

UNIVERSIDAD PRIVADA DE TACNA
Facultad de Ciencias Empresariales
ESCUELA PROFESIONAL DE CIENCIAS CONTABLES Y
FINANCIERAS



“PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES Y SU RELACIÓN EN LA
EJECUCIÓN DE LOS GASTOS CORRIENTES DE BIENES Y
SERVICIOS EN LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL ALTO
DE LA ALIANZA PERIODO 2013 - 2018”

TESIS

PRESENTADO POR:

Bach. FLOR MIRIAM CALIZAYA HUAYHUA

ASESOR:

Mag. ENRIQUE VILDOSO BENAVIDES

Para optar el título de:

CONTADOR PÚBLICO CON MENCIÓN EN AUDITORÍA

TACNA - PERÚ

2020

DEDICATORIA

*Dedicado a Dios, mi familia y amigos por su
compañía y apoyo incondicional en el
desarrollo de mi vida a nivel humano y
profesional.*

AGRADECIMIENTO

Agradezco infinitamente a Dios.

Mi familia, mis hermanos y a todas las personas que estuvieron en lo largo de este proceso.

ÍNDICE DE CONTENIDOS

DEDICATORIA	ii
AGRADECIMIENTO	iii
ÍNDICE DE CONTENIDOS	iv
INDICE DE TABLAS	7
INDICE DE FIGURAS	8
RESUMEN	9
ABSTRACT	10
INTRODUCCIÓN	11
CAPITULO I: PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA	12
1.1. DESCRIPCIÓN DEL PROBLEMA	12
1.2. FORMULACIÓN DEL PROBLEMA	13
1.2.1. Problema Principal	13
1.2.2. Problema Específico	13
1.3. JUSTIFICACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN	14
1.3.1. Justificación	14
1.3.2. Importancia	15
1.4. OBJETIVOS	15
1.4.1. Objetivo General	15
1.4.2. Objetivo Específico	16
1.5. HIPÓTESIS	16
1.5.1. Hipótesis General	16
1.5.2. Hipótesis Específico	16

CAPÍTULO II: MARCO TEORICO	17
2.1. ANTECEDENTES DE LA INVESTIGACIÓN	17
2.1.1. Antecedentes Internacionales	17
2.1.2. Antecedentes Nacionales	20
2.1.3. Antecedentes Locales	32
2.2. BASES TEÓRICAS	36
2.2.1. Plan Anual de Contrataciones	36
2.2.2. Ejecución de Gastos	64
2.3. DEFINICIÓN DE CONCEPTOS BÁSICOS	84
CAPITULO III: METODOLOGÍA	17
3.1. TIPO DE INVESTIGACIÓN	85
3.2. DISEÑO DE INVESTIGACIÓN	85
3.3. POBLACIÓN Y MUESTRA DEL ESTUDIO	86
3.3.1. Población	86
3.4. VARIABLES E INDICADORES	86
3.4.1. Identificación de las Variables	86
3.4.2. Operacionalización de las Variables	87
3.5. TÉCNICAS E INSTRUMENTOS DE RECOLECCIÓN DE DATOS	88
3.5.1. Técnicas de recolección de datos	88
3.5.2. Instrumentos para la recolección de datos	88
3.6. PROCESAMIENTO Y ANÁLISIS DE DATOS	89

CAPITULO IV: RESULTADOS	90
4.1. TRATAMIENTO ESTADÍSTICO	90
4.1.1. Plan Anual de Contrataciones	91
4.1.2. Ejecución gastos corrientes	97
4.3. VERIFICACIÓN DE HIPÓTESIS	103
4.3.1. Verificación de Hipótesis Específicas	103
4.3.2. Hipótesis General	105
4.4. DISCUSIÓN DE RESULTADOS	107
PROPUESTA DE MEJORA EN EL PROCEDIMIENTO DE LA ADQUISICIÓN DE SERVICIOS	109
CONCLUSIONES	110
RECOMENDACIONES	111
REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS	112
APÉNDICES	119
APÉNDICE A - MATRIZ DE CONSISTENCIA	120
APÉNDICE B - OPERACIONALIZACIÓN DE VARIABLES	121
APÉNDICE C – INSTRUMENTO	122

INDICE DE TABLAS

Tabla 1: Operacionalización de las Variables	87
Tabla 2: Prueba de normalidad	90
Tabla 3: Recursos ordinarios 2013-2018	91
Tabla 4: Recursos ordinarios 2013-2018(Valores estadísticos)	91
Tabla 5: Recursos directamente Recaudados 2013-2018	93
Tabla 6: Recursos directamente Recaudados 2013-2018 (Valores estadísticos)	93
Tabla 7: Recursos Determinados 2013-2018	95
Tabla 8: Recursos Determinados 2013-2018 (Valores estadísticos)	95
Tabla 9: Compra de bienes 2013-2018	97
Tabla 10: Compra de bienes 2013-2018	97
Tabla 11: Contratación de servicios 2013-2018	99
Tabla 12: Contratación de servicios 2013-2018 (Valores estadísticos)	99
Tabla 13: Ejecución gastos corrientes 2013-2018	101
Tabla 14: Ejecución gastos corrientes 2013-2018 (Valores estadísticos)	101
Tabla 15: Rho de Spearman ρ - Primera hipótesis específica	104
Tabla 16: Rho de Spearman ρ - Segunda hipótesis Específica	105
Tabla 17: Rho de Spearman ρ - Tercera hipótesis Específica	106
Tabla 18: Rho de Spearman ρ - hipótesis general	106

INDICE DE FIGURAS

Figura 1: Relación de los instrumentos de gestión	58
Figura 2: Etapas de la ejecución presupuestaria	65
Figura 3: Documentos sustentatorios en el compromiso	69
Figura 4. Recursos ordinarios 2013-2018	92
Figura 5: Recursos directamente Recaudados 2013-2018	94
Figura 6: Recursos Determinados 2013-2018	96
Figura 7: Compra de bienes 2013-2018	98
Figura 8: Contratación de servicios 2013-2018	100
Figura 9: Ejecución gastos corrientes 2013-2018	102

RESUMEN

El desarrollo del presente trabajo de investigación está enfocado en los aspectos relacionados al plan anual de contrataciones y los gastos corrientes de bienes y servicios, resaltando lo importante que son las contrataciones públicas en el logro de objetivos en las instituciones públicas. La presente tesis es una investigación documental-básica, no experimental-descriptiva correlacional, la población estuvo conformada por los reportes virtuales de 6 periodos del 2013 al 2018; la muestra considerada fue el 100% de la población; para la recolección de datos se utilizó como instrumento la ficha de análisis documental.

El área de la investigación estuvo enmarcada en la contabilidad gubernamental, estableciendo la relación del plan anual de contrataciones y la ejecución de gastos corrientes.

El principal problema materia de estudio fue el incumplimiento de las programaciones del plan anual de contrataciones, la falta de control en la adquisición de bienes y servicios, así como la falta de la ejecución adecuada de las bases.

Palabras Claves: Plan anual de contrataciones, Bienes y Servicios.

ABSTRACT

The development of this research work is focused on aspects related to the annual procurement plan and the current expenses of goods and services, highlighting how important public procurement is in achieving objectives in public institutions. This thesis is a documentary-basic research, not experimental-descriptive correlational, the population was made up of virtual reports of 6 periods from 2013 to 2018; the sample considered was 100% of the population; for data collection, the document analysis sheet was used as an instrument.

The research area was framed in government accounting, establishing the relationship of the annual contracting plan and the execution of current expenses.

The main problem under study was the failure to comply with the schedules of the annual contracting plan, the lack of control over the acquisition of goods and services, as well as the lack of adequate execution of the bases.

Keywords: Annual procurement plan, Goods and Services.

INTRODUCCIÓN

En la mayoría de las entidades públicas, también se incluye la Municipalidad Distrital Alto de la Alianza, el proceso de adquisiciones se muestra de manera ineficiente lo que genera que en muchos casos no se consigue el objetivo de contratar o comprar el producto de mejor calidad al menor precio posible, debido a un deficiente control interno en los Procesos de Contrataciones Públicas (procesos de selección) ya que se realizan en forma poco eficiente, como resultado de deficiencias ya que no se viene cumpliendo con lo programado en PAC, y también se observa una falta de control en la Adquisición de bienes y servicios, falta implementar la evaluación de propuestas y otorgamiento de la buena pro, y en la suscripción del contrato.

El presente trabajo de investigación se ha dividido en cuatro capítulos, en el Capítulo I, se desarrolló todo lo relacionado al planteamiento del problema, descripción del problema, formulación del problema, la justificación de la investigación, objetivos y las hipótesis; en el Capítulo II, se desarrolló el marco teórico, antecedentes de la investigación, bases teóricas, definición de conceptos básicos; en el Capítulo III se desarrolló la Metodología, el tipo de investigación, diseño de investigación, población y muestra, variables e indicadores, técnicas de recolección de datos y los procesamiento y análisis de datos; en el Capítulo IV se desarrolla los resultados, confiabilidad de instrumentos, tratamiento estadístico, verificación de hipótesis; finalmente se desarrollan las conclusiones y recomendaciones; dentro de la conclusión final se tiene que la gestión logística influye significativamente en los procesos de adquisiciones y contrataciones en la Municipalidad Distrital Alto de Alto de la Alianza, periodo 2013 - 2018.

CAPITULO I

PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

1.1. DESCRIPCIÓN DEL PROBLEMA

El Estado es el principal comprador de bienes, servicios, para la ejecución de obras que realiza existiendo para estos procesos una herramienta fundamental que es la ley de Contrataciones del Estado, instrumento que permite a las entidades del Estado realizar dichos procesos.

En la mayoría de las entidades públicas, también se incluye la Municipalidad Distrital Alto de la Alianza, el proceso de adquisiciones se muestra de manera ineficiente lo que genera que en muchos casos no se consigue el objetivo de contratar o comprar el producto de mejor calidad al menor precio posible. Asimismo, es necesario referir que el proceso de contrataciones públicas es ineficiente porque es costoso y lento, principalmente, por la excesiva normatividad y procedimientos a los cuales están sujetos estos procesos. La supervisión de los actos y resultados de la Gestión Pública en el ámbito de las contrataciones y adquisiciones del Estado, estarán dirigidas siempre a la verificación de las etapas o fases del proceso de adquisición o contratación, dentro de cuyo contexto los documentos de gestión integrándose en un expediente que será el instrumento principal para las auditorías de dicho proceso. La modernización de las Contrataciones públicas, en la dirección

planteada, requería de una orientación que sirviera de guía para una reforma profunda de todo el sistema. A eso obedece la entrada en vigencia de la nueva "Ley de Contrataciones del Estado", que crea el Organismo Supervisor de Contrataciones del Estado (OSCE), marcando el punto de partida de esta transformación que tiene como objetivo consolidar un sistema de contrataciones eficiente, incorruptible y promotor del desarrollo.

En la Municipalidad Distrital de Alto de la Alianza, existe un inadecuado cumplimiento de las metas Institucionales, debido a un deficiente control interno en los Procesos de Contrataciones Públicas (procesos de selección) ya que se realizan en forma poco eficiente, como resultado de deficiencias ya que no se viene cumpliendo con lo programado en PAC, y también se observa una falta de control en la Adquisición de bienes y servicios, falta implementar mejor organización de las adquisiciones, la elaboración y ejecución de las bases y convocatoria, la evaluación de propuestas y otorgamiento de la buena pro, y en la suscripción del contrato.

1.2. FORMULACIÓN DEL PROBLEMA

1.2.1. Problema Principal

¿Cómo el plan anual de contrataciones se relaciona con la ejecución de los gastos corrientes de bienes y servicios en la Municipalidad Distrital Alto de la Alianza, periodo 2013 - 2018?

1.2.2. Problema Específico

1. ¿Cómo el plan anual de contrataciones se relaciona con la compra de bienes en la Municipalidad Distrital Alto de la Alianza?

2. ¿Cómo el plan anual de contrataciones se relaciona con la contratación de servicios en la Municipalidad Distrital Alto de la Alianza?

1.3. JUSTIFICACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN

1.3.1. Justificación

El desarrollo del presente trabajo de investigación se justifica teniendo en cuenta la importancia que ejerce las contrataciones públicas en el cumplimiento de las metas institucionales en los gobiernos locales. Por lo que el presente trabajo permitirá mejorar los procedimientos para el cumplimiento del PAC, los mismos que vienen influyendo en la adquisición de bienes y servicios en la Municipalidad Distrital Alto de la Alianza.

Así mismo permitirá promover el cumplimiento de las normas y directivas, mejorar los procedimientos para la ejecución adecuada del PAC, mejorando las políticas internas de la entidad, con la finalidad de lograr que el personal pueda cumplir sus funciones de una manera eficiente, teniendo en cuenta que actualmente al personal encargado de las contrataciones le falta capacitación relacionada al aspecto normativo que permita mejorar los plazos de atención de los requerimientos presentados por las diferentes áreas de manera adecuada.

1.3.2. Importancia

El presente trabajo de investigación es importante, ya que contribuirá a detectar los factores que imposibilitan un adecuado cumplimiento de metas institucionales en la Municipalidad Distrital de Alto de la Alianza y, permitirá brindar recomendaciones, que mejoren la ejecución del plan anual de contrataciones. Así mismo es importante porque pretende mejorar los procedimientos que contribuyan a optimizar la gestión de la adquisición de bienes y servicios. Siendo necesario indicar que la oficina de logística es una de las principales fuentes potenciales de ventajas competitivas para la entidad, lo que permitirá promover la eficacia, eficiencia, economía, calidad y transparencia de la gestión de la municipalidad, lo que a su vez redundará en el cumplimiento de los objetivos y metas institucionales, permitiendo la confiabilidad y consecuentemente la satisfacción de la población.

El presente trabajo de investigación es importante, ya que contribuirá a detectar los factores que imposibilitan un adecuado cumplimiento de la programación del plan anual de contrataciones lo que repercute en la adquisición de bienes y servicios en la Municipalidad Distrital de Alto de la Alianza y, permitirá brindar la mejora de procedimientos para una adecuada atención de las áreas usuarias.

1.4. OBJETIVOS

1.4.1. Objetivo General

Determinar cómo el plan anual de contrataciones se relaciona con la ejecución de los gastos corrientes de bienes y servicios en la Municipalidad Distrital Alto de la Alianza, periodo 2013 – 2018.

1.4.2. Objetivo Específico

- a. Determinar cómo el plan anual de contrataciones se relaciona con la compra de bienes en la Municipalidad Distrital Alto de la Alianza.

- b. Determinar cómo el plan anual de contrataciones se relaciona con la contratación de servicios en la Municipalidad Distrital Alto de la Alianza.

1.5. HIPÓTESIS

1.5.1. Hipótesis General

El plan anual de contrataciones se relaciona directamente con la ejecución de los gastos corrientes de bienes y servicios en la Municipalidad Distrital Alto de la Alianza, periodo 2013 – 2018

1.5.2. Hipótesis Específico

- a. El plan anual de contrataciones se relaciona directamente con la compra de bienes en la Municipalidad Distrital Alto de la Alianza.

- b. El plan anual de contrataciones se relaciona directamente con la contratación de servicios en la Municipalidad Distrital Alto de la Alianza.

CAPÍTULO II

MARCO TEORICO

2.1. ANTECEDENTES DE LA INVESTIGACIÓN

2.1.1. Antecedentes Internacionales

Muñoz (2015), para optar el grado de Magister en tributación y finanzas de la Universidad de Guayaquil Ecuador presenta la Tesis denominado La planificación y aplicación presupuestaria y su incidencia para la contratación pública . El objetivo principal de realizar un análisis de gestión de riesgos al sistema de compras públicas, es proporcionar información importante y de gran valor a sus a las empresas públicas que lo conforman El desafío de este análisis es determinar cuanta incertidumbre las entidades están dispuestas a aceptar para aumentar el valor a sus actividades. La inseguridad en asuntos administrativos de contratación pública representa tanto riesgo como oportunidades, y puede generar tanto perjuicio como beneficio al sistema. A través de este sistema de gestión de riesgo (ERM), se creará un marco para manejar eficientemente la inseguridad e incertidumbre, los riesgos y oportunidades que se presentan en el sistema de compras públicas y así aumentar su capacidad para generar valor, pero debemos tener en cuenta que ninguna entidad sea esta pública o privada trabaja y está libre de riesgos por esta razón el ERM permite a los administradores trabajar con mucha más eficiencia. La hipótesis general planteada la falta de una adecuada planificación presupuestaria incide negativamente en las contrataciones públicas efectuadas por el Ala de Combate No. 23 de la Fuerza Aérea Ecuatoriana. Se llega a la conclusión porque existe rotación de personal pues este personal pertenece al área de mantenimiento y por situaciones de cambio

de Grado Militar deben regresar al área de la especialidad, en segundo lugar por los constantes cambios en la estructura programática del presupuesto, 3 así como los cambios en la normativa de contratación pública y una inapropiada aplicación en el manejo de las partidas presupuestarias. Así mismo se podría decir que a pesar de la capacitación constante que se da sobre temas de presupuesto y contratación pública sigue existiendo fallas en interpretación de la norma para realizar los procesos de contratación de Ínfima cuantía y subasta inversa electrónica.

Obando (2011), en su tesis titulada Incidencia de la Ley Orgánica del sistema Nacional de contratación pública desde su promulgación en la optimización del gasto de los recursos del estado ecuatoriano y en la estructura social y administrativa de sus entidades de la Universidad Politécnica Salesiana sede Quito, una adecuada publicación del Plan Anual de Contrataciones, mejoró significativamente la ejecución del gasto y un mejor prorrateo de los egresos que ejecuta el Estado, por lo tanto concluyó que, existe incidencia de la Ley orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública desde su promulgación en la optimización del gasto de los recursos del estado ecuatoriano, dado que el Plan Anual de Contrataciones se desarrolla a un nivel regular representado por un 51%, por otro lado explica que, la Ley impide que las contrataciones establezcan marcas, ya que originan un direccionamiento a una determinado proveedor, por lo tanto esto refleja que el proceso de adquisiciones y contrataciones se desarrolla de forma poco eficiente en la mayoría de instituciones públicas del Estado.

Sánchez (2016), para optar el grado maestría en administración financiera y comercio internacional segunda versión presenta la Tesis denominada el proceso de contratación pública y el cumplimiento del plan anual de compras del año 2014 en la Universidad Técnica de Ambato . El objetivo general es evaluar el cumplimiento de los procesos de compras públicas y el plan anual de compras en la Universidad Técnica de Ambato, con el fin de mejorar la planificación presupuestaria de las adquisiciones. La hipótesis general es que los procesos de contratación pública influyen en el cumplimiento del plan anual de compras de la Universidad Técnica de Ambato. La metodología del presente trabajo tiene un enfoque mixto ya que es un proceso que recolecta analiza y vincula datos cuantitativos como la medición numérica de las compras y cualitativos como las características que poseen los procesos de compras en un mismo estudio o una serie de investigaciones para responder a un planteamiento del problema. Llegando a la conclusión que realizando una evaluación en cada etapa de los procesos de contratación pública y del plan anual de compras; obtenemos resultados que reflejan debilidades o fortalezas en áreas o procesos específicos, de esta manera se puede establecer acciones correctivas de manera oportuna en las actividades o reasignación de funciones a empleados con la finalidad de lograr un alto porcentaje de ejecución del PAC. Podemos decir que la evaluación es un medio que determina de manera clara y objetiva los posibles errores presentados en la planificación presupuestaria, siendo una herramienta clave para mejorar las próximas planificaciones planteando fechas de adquisición, cantidades y características de los ítems según necesidades reales para que el cronograma pueda ser cumplido.

2.1.2. Antecedentes Nacionales

Alvarez (2015) En su tesis para optar el título profesional de contador público, de la Universidad Nacional del Altiplano, Facultad de Ciencias Contables y Administrativas, Escuela profesional de Ciencias Contables, titulada: *Actos preparatorios y su incidencia en el proceso de selección en las contrataciones de bienes de la UNA- Puno, periodo 2012-2013*, en la que concluye que La programación incide en el proceso de selección en las contrataciones de bienes de la Universidad Nacional del Altiplano-Puno. Con la finalidad de cumplir con sus metas y objetivos, en la elaboración de un expediente de contratación, en la fase de actos preparatorios, como se observa en el Cuadro N° 4 Consolidado de los cuadros determinación de necesidades para los ejercicios 2012-2013 incide en el cuadro N° 08 Resultado final de los procesos de Selección para el ejercicio 2012 y Cuadro N° 09 Resultado final de los procesos de selección para el ejercicio 2013, en 28 procesos de selección (18%) en el ejercicio 2012 y 17 procesos de selección (13%) en el ejercicio 2013 que tuvieron como resultado la condición de desierto por falta de una oportuna publicación del PAC. El personal del Órgano encargado de Contrataciones está razonablemente capacitado según los estándares permitidos para desempeñar dicha función, solo que por el constante cambio y actualización de la normativa requiere constante formación paralelamente a los cambios de la Ley de Contrataciones del Estado. Según el Cuadro N°13 conocimiento de la nueva Ley de Contrataciones del Estado ejercicio 2012 y 2013, se observa que el (100%) tiene conocimiento de la nueva Ley de Contrataciones del Estado, en conclusión la entidad en estudio cuenta con personal suficientemente capacitados. En cuanto al Cuadro N°14 Capacitación

sobre la nueva Ley de Contrataciones solamente tenemos una persona (16.67%) no alcanzo la cantidad de horas estándar de capacitación encontrándose esta en el rango de 60 a 70 horas académicas tenemos 4 personas en el rango 70 a 80 horas de capacitación, también una persona supera la 80 horas académicas de capacitación, lo que refleja en el Cuadro N° 09 Resultado final de los procesos de selección para el Ejercicio 2013, que tiene como resultado haber adjudicado 102 procesos de selección (67%) en el ejercicio 2012 y 99 procesos de selección (79%) en el ejercicio 2013 respectivamente, ejecutando un presupuesto de S/.6 090 075.61 (45%) en el ejercicio 2012 y S/.10 632 501.32 en el ejercicio de sus funciones dentro del Comité Especial. Si observamos el Cuadro N° 15 Experiencia laboral en el sector Publico para el ejercicio 2012 y 2013, el 100% de los encuestados tienen experiencia en algún área de la administración pública, y el Cuadro N° 16 Experiencia laboral en materia de Contrataciones para el ejercicio 2012 y 2013 se observa que dos personas tienen hasta dos años de experiencia y solo una persona supera los dos años de experiencia, pero 3 personas (50%) tiene por lo menos un (1) año de experiencia esto incidió en las consultas a las bases administrativas, en 8 procesos de selección (32%) en el ejercicio 2012 y 09 procesos de selección (39%) en el ejercicio 2013 respectivamente. Dentro de la entidad se pierde mucho tiempo en el trámite burocrático para una contratación de un bien, debido a que no existe ningún tipo de norma que regule los plazos para dar mayor fluidez al trámite documentario que forma parte del expediente de contratación, este caso ocurre con frecuencia cuando no se toma acciones en su debida oportunidad, como al realizar un requerimiento por parte del área usuaria y por desconocimiento de plazos que existe para realizar un proceso de

selección. Específicamente en la elaboración del expediente de Contratación dentro de la fase de Programación que comprende desde el oficio necesidad de adquirir hasta la aprobación del expediente y nominación del Comité Especial en los procesos de selección, para las contrataciones de bienes de la Universidad Nacional del Altiplano.

Mejía (2016) en su tesis de pregrado para optar el título de contador público de la Universidad nacional del Altiplano; titulada: *Influencia de la ejecución de los procesos de contratación de bienes y servicios en el cumplimiento de metas presupuestarias de la Municipalidad Distrital de Santa Rosa, periodos 2013 - 2014* El objetivo general de la tesis fue evaluar el nivel de ejecución de los procesos de contratación de bienes y servicios y su influencia en el cumplimiento de metas presupuestarias de la Municipalidad Distrital de Santa Rosa, periodos 2013 - 2014. Respecto a la metodología, se tiene que el enfoque de la investigación es cuantitativo, el método usado fue el analítico, descriptivo y deductivo, la población estuvo conformada por la Municipalidad Distrital de Santa Rosa a, Unidad de logística y la Unidad de Planificación y Presupuesto,, como muestra se consideró los distintos tipos de procesos de selección, considerados en el Plan Anual de Contrataciones de la Entidad, para los periodos 2013; siendo la muestra, 24 procesos en total, entre ellos tenemos: Adjudicación de Menor Cuantía (AMC), Adjudicación Directa Selecta (ADS), y Adjudicación Directa Pública (ADP), y para el periodo 2014, la muestra es de 39 procesos de selección, entre ellos tenemos: Adjudicación de Menor Cuantía (AMC), Adjudicación Directa Selecta (ADS), y Licitación Pública (LP), así mismo se tomó como muestra las metas programadas para actividades y proyectos en el presupuesto institucional, como el Presupuesto Institucional

de Apertura, Presupuesto Institucional Modificado, siendo para el periodo 2013, 29 metas presupuestarias para actividades, y 24 metas presupuestarias para proyectos; y para el periodo 2014, se cuenta con la muestra en, 29 metas presupuestarias para actividades y 17 metas presupuestarias para proyectos. Para la recolección de datos se utilizó la revisión documentaria y la observación directa; finalmente el autor llegó a la siguiente conclusión - El nivel de ejecución de los procesos de contratación de bienes y servicios es deficiente en ambos periodos teniéndose; para el 2013 una diferencia por afectar presupuestalmente de S/. 895,525.90 del valor referencial reflejado en el PAC de S/. 2 107,106.00, y S/. 1 290,446.06 respecto al monto referencial de los reflejados según reportes del SEACE de S/. 2 502,028.21; afectándose en 0.57% y 0.48% en relación al monto de lo planificado según datos del PAC y SEACE, y para el periodo 2014, una diferencia por afectar presupuestalmente de S/. 8 054,153.79 respecto al valor referencial de PAC de S/. 9 059.671.05, y S/. 7 863,340.95 respecto al monto referencial del SEACE de S/. 8 868,858.21; afectándose en 0.11% y 0.11% respecto al monto referencial de lo planificado en el PAC y SEACE. Dichos resultados demuestran que no se llegó a ejecutar todos los procesos programados en el PAC, por ende no se llegó a ejecutar el gasto presupuestal programado asignado a los procesos de contratación, mostrando deficiencias e influyendo negativamente en el cumplimiento de las metas presupuestarias de la Entidad.

Palomino (2018) en su tesis de maestría para optar el grado de magister en gestión de políticas públicas en la Universidad Cesar Vallejo, titulada: *El plan anual de contrataciones y la eficiencia en las adquisiciones y contrataciones, de la unidad de gestión educativa local n° 02 la esperanza 2015 – 2018* El

objetivo del autor fue determinar la relación del Plan Anual de Contrataciones y su eficiente en las adquisiciones y contrataciones de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 02 La Esperanza, la investigación de diseño no experimental, el tipo de investigación fue correlacional descriptivo, la población estuvo conformada por el número de adquisiciones y contrataciones registradas en el área de abastecimiento; como técnica se utilizó el análisis documental y la entrevista, los instrumentos fueron la ficha de registro y la ficha de entrevista, para el análisis de datos se utilizó la estadística descriptiva y la estadística inferencial. Finalmente el autor concluyo que: Se realizó la prueba estadística de Tau-b de Kendall, siendo bajo el nivel de significancia inferior al 5% ($P < 0.005$). Se identificó que los niveles de cumplimiento del Plan Anual de Contrataciones conforme a los criterios establecidos por la OSCE se dieron a un nivel medio, así como en algunos de ellos se desarrolló bajo un nivel alto. Se identificó que, el nivel de eficiencia de las adquisiciones y contrataciones incluidas en el Plan Anual de Contrataciones en la Unidad de Gestión Educativa Local N° 02 La Esperanza, fueron poco eficientes, es decir existieron muchas modificaciones durante el transcurso del año 2015-2018, con respecto a sus planes presentados a inicios año. El nivel de eficiencia por año de las adquisiciones y contrataciones incluidas en el Plan Anual de Contrataciones durante los años del 2015 al 2018, se desarrollaron de la siguiente manera: tanto para el año 2015 y 2016 resultaron ser eficientes en un 70% y 78% respectivamente, por otro lado, para el año 2017, eficiencia aumento a un 80% y para el presente año 2018, dichas adquisiciones y contrataciones son eficientes en un 100%. Se determinó que, el Plan Anual de Contrataciones en cuanto su Planificación, Contenido, Aprobación,

Publicación y Registro, Seguimiento, influyó significativamente en la eficiencia de las adquisiciones y contrataciones, de la Unidad de Gestión Educativa local N° 02 La Esperanza.

Quispe (2016) en su tesis para optar el título profesional de Contador Público, de la Universidad Nacional del Altiplano, Facultad de Ciencias Contables y Administrativas, escuela profesional de Ciencias Contables, titulada: La ejecución presupuestal y su incidencia en el logro de metas y objetivos de la Municipalidad Distrital De Taraco, periodos 2014 – 2015, en la que se concluye: El presupuesto de ingreso de la Municipalidad Distrital de Taraco, en ninguno de los periodos en estudio muestra paridad entre la programación del presupuesto y el presupuesto ejecutado; siendo el presupuesto de ingresos programado para el periodo 2014 según el Presupuesto Institucional Modificado (PIM) de S/. 6, 353,245.00 Nuevos Soles y el presupuesto ejecutado de 6, 249,014.00 nuevos Soles que representa el 98.36%. Y en el periodo 2015 se tuvo un presupuesto programado según el Presupuesto Institucional Modificado (PIM) de S/ 7, 489,078.00 Nuevos Soles y el presupuesto ejecutado de S/. 6, 681,952.00 nuevos Soles que representa el 89.22% demostrando que en 2014 tiene cumplimiento de ingreso ejecutado optimo, y en el periodo 2015 un cumplimiento de ingreso ejecutado regular; por lo tanto la ejecución presupuestal se va de regular a optimo que consiste en el cumplimiento con las metas y objetivos institucionales; de la evaluación del nivel de eficacia en cumplimiento de las metas presupuestarias de los ingresos de la Municipalidad Distrital de Taraco, en el periodo 2014 se demuestran que el promedio indicador de eficacia de los ingresos es de 0.98. Según Quispe en el trabajo de investigación respecto al presupuesto de gastos de la

Municipalidad Distrital de Taraco, se pudo observar que no existe paridad entre la programación del presupuesto y el presupuesto ejecutado demostrando en ambos periodos un cumplimiento de gastos ejecutados deficientes, por lo tanto, no se cumplió con el gasto satisfactoriamente según lo planificado. Por lo que existe casi un óptimo cumplimiento del ingreso ejecutado previsto frente al Presupuesto Institucional Modificado (PIM) y en el periodo 2015 el promedio de indicador de eficacia de los ingresos es de 0.89, que indica un regular grado de ejecución de ingresos frente al presupuesto institucional de modificado (PIM) por lo que existe un óptimo cumplimiento del ingreso previsto.

Saavedra (2013) En su tesis para optar el título profesional contador público, de la Universidad Privada del Norte, facultad de negocios, titulada: *gestión por procesos en los actos preparatorios para contratación de bienes y servicios como propuesta para optimizar los procesos de selección de un Gobierno Regional*, en la que concluye que De acuerdo al análisis de los expedientes de contratación se observa que los puntos críticos se encuentran enfocados en la demora de los procedimientos de solicitud del área usuaria, determinación del valor referencial, y certificación de la disponibilidad presupuestal. El diseño del proceso de gestión por procesos de los actos preparatorios para contratación de bienes y servicios del Gobierno Regional La Libertad, permitió identificar los puntos críticos, lo que generó proponer soluciones de mejora que contribuyen a obtener procesos oportunos y eficientes. Con la propuesta de implementación se obtuvo una disminución en 16 días de los procesos seguidos en la fase de actos preparatorios (ver anexo N° 08), esto basado en los procedimientos de solicitud del área usuaria (reducción de 10 días a 4 días),

determinación del valor referencial (reducción de 11 días a 7 días), y certificación de la disponibilidad presupuestal (reducción de 8 días a 2 días), lo que permite la reducción del plazo para la contratación. Gestionando los procesos de la fase de Actos Preparatorios, se comprobó que la reducción del tiempo en las diversas actividades, permitió que la convocatoria al proceso de selección (segunda fase) sea en un menor plazo (ver tabla N° 11), logrando llevar a cabo esta segunda fase en la fecha tentativa prevista en el Plan Anual de Contrataciones, consiguiendo de esta manera la optimización de los plazos en la ejecución de dicho plan. Con el modelo de Gestión por Procesos, se demuestra que al mejorar el tiempo utilizado en la fase de actos preparatorios, los procesos no demandarían más plazos de lo realmente requieren; asimismo, este modelo permite contar con un lapso de tiempo adicional para que la necesidad no desaparezca y se pueda cumplir con lo solicitado por el área usuaria de manera oportuna, optimizando de esta forma los procesos de selección que se encuentran incluidos en el Plan Anual de Contrataciones.

Ticona (2015) en su tesis para optar el título profesional de: contador público, de la Universidad Nacional del Altiplano, Facultad de Ciencias Contables y Administrativas, escuela profesional de Ciencias Contables, titulada: *La Programación y actos preparatorios y su incidencia en la ejecución del plan anual de contrataciones de la municipalidad provincial de El Collao- Ilave ejercicios 2012 – 2013*, en la que concluye que el requerimiento que presentan las área usuarias para la programación de Adquisición de bienes, servicios y obras en la Municipalidad Provincial de El Collao se encuentran mal elaborados como se muestra en el cuadro N° 08, los documentos preparatorios (RTM: EETT Y TDR) formulados en el requerimiento según el OEC considera

que el 27% están mal elaborados o mal formulados, el 9% señala que están bien y el 64% señalan que no conocen o no saben; al respecto del tercer resultado de que no conocen o no saben los Cuadros N° 03 y 04 nos muestra acerca del conocimiento de la LCE - reglamento y la certificación por el OSCE del Personal OEC, de la encuesta aplicada el 73% del personal no tiene conocimiento de la LCE y su reglamento así mismo en cuanto a la certificación por el OSCE ninguno cuenta con certificación del OSCE para realizar funciones del órgano encargado de contrataciones puesto que este hecho influye en la respuesta que dieron los encuestados, entonces; se concluye que los requerimientos del área usuaria están mal formulados en cuanto a EETT, TDR, finalidad Publica y otros aspectos 110 que deben ser considerados en los requerimientos por parte del área usuaria, además que los requerimientos no son presentados en su oportunidad así como muestra el cuadro N° 04, el 73% del personal OEC señala que la presentación de requerimientos por parte del área usuaria son presentados fuera de plazo, 18% indica que lo hacen muy a destiempo; debido a la presentación de requerimiento fuera de plazo no son considerados para la programación de adquisiciones puesto que el PAC inicial en su Versión 01 se encuentra con un mínimo número de procesos de selección. La Unidad de logística no cuenta con un área específica de programación de procesos de selección ya que las funciones de cada trabajador son generalizadas, puesto que no programan sus adquisiciones de manera adecuada, en consecuencia el Plan Anual de Contrataciones en su versión inicial en los ejercicios 2012 y 2013 tiene un mínimo número de procesos de selección programados, para el ejercicio 2012 se tiene 7 procesos de selección que es el 3% del total ejecutado y en el ejercicio 2013, 18 procesos de

selección que representa el 12% del total ejecutado tal como se muestra en el Cuadro N° 13 y 14 respectivamente, como resultado de la no programación se tiene constantes modificaciones al Plan Anual de contrataciones es así que en el ejercicio 2012 se tiene 20 versiones del PAC y en el ejercicio 2013 se tiene 12 versiones. 111 El nivel de ejecución del Plan Anual de contrataciones es deficiente por ende la ejecución es bajo con respecto a la programación inicial ya que en su mayoría de los procesos de selección programados inicialmente son excluidos del Plan Anual de contrataciones; la programación inicial no es real; el PAC solo se publica para el cumplimiento de la norma. De los resultados obtenidos de los procesos de selección convocados y publicados en el PAC en el ejercicio 2012 Cuadro N°16, se tiene 90 procesos de selección programadas de los cuales 51 procesos de selección que representa el 57% son adjudicados y la diferencia que viene a ser 43% se encuentran cancelados antes de su convocatoria, declarados desiertos y Anulados de oficio por observaciones de los proveedores y otros actos que transgreden la norma. De igual forma para el ejercicio 2013 Cuadro N° 17 se tiene programado 49 procesos de selección del mismo que son adjudicados 28 procesos de selección que representa el 57% y la diferencia que viene a ser 43% se encuentran cancelados antes de su convocatoria, declarados desiertos y anulados de oficio por motivos anteriormente mencionados. En conclusión a lo manifestado el nivel de ejecución del Plan Anual de Contrataciones es bajo por los resultados obtenidos.

Paco y Mantari (2014), en su tesis para optar el título profesional de Contador Público, de la Universidad Nacional de Huancavelica, Facultad de Ciencias Empresariales, escuela profesional de Contabilidad, titulada: *El*

procesos de ejecución presupuestal y su influencia en la calidad de gasto de la municipalidad provincial de Huancavelica periodo 2013, en la que concluye que el promedio de los encuestados obtuvieron un puntaje de 30.23% siendo esta baja, en cuanto a sus indicadores el 50% de los sujetos está por encima del valor de 32 puntos y el restante 50% se sitúa por debajo de este valor. La frecuencia que mayor se repitió fueron 36, asimismo, se desvían de 4.92, en promedio de 24.23 unidades. La puntuación más alta observada es 36 puntos; mientras la mínima es 17 puntos. Se ha determinado que el proceso de ejecución presupuestaria incide en forma positiva y significativa a la calidad del gasto público de la Municipalidad Provincial de Huancavelica, periodo 2013. En consecuencia, la prueba de independencia Chi Cuadrado es de $r=76\%$ con respecto a la muestra de estudio y que tienen asociado un contraste de significancia de $\text{Sig.}=0, 0$ por lo que se acepta la hipótesis de investigación al nivel de confianza del 95%. La intensidad de la influencia identificada es del 76%. Para Paco y Mantari este trabajo de investigación es importante porque se ha realizado para conocer el impacto que tiene el proceso de ejecución presupuesta con la calidad del gasto en la Municipalidad Provincial de Huancavelica. El proceso de ejecución presupuestal y su influencia en la calidad de gasto de la Municipalidad Provincial De Huancavelica periodo 2013, en la que concluye que: Una adecuada ejecución presupuestal en la Municipalidad Provincial de Huancavelica mejorara la calidad de gasto público el cual sería destinados a favorecer los niveles de vida de la población.

Vargas (2017) en su tesis para optar el título profesional de Contador Público, de la Universidad Nacional del Altiplano, Facultad de Ciencias Contables y Administrativas, Escuela profesional de Contabilidad, titulada: La

programación y su influencia en la ejecución del Plan Anual de Contrataciones de la empresa de generación eléctrica san gabán s.a., periodo 2015, en la que concluye que: Tal como muestran los resultados obtenidos en la investigación, el requerimiento que presentan las área usuarias para la programación de adquisición de bienes, servicios y obras, se encuentran inadecuadamente elaborados, donde el Área de Logística señala que en un 80% que los requerimientos están inadecuadamente elaborados y se presentan fuera de plazo; asimismo en un 60% indicaron que existe demora en las adquisiciones de bienes y servicios, todo ello afectando deficientemente en la programación del Plan Anual de Contrataciones. Para Vargas la propuesta de implementación de lineamientos para una efectiva programación y ejecución del Plan Anual de Contrataciones y creación de una cultura de planificación, se concluye que su implementación es factible en la medida que la empresa no cuenta con un documento normativo que ayude en el proceso de programación de Plan Anual de Contrataciones. El Plan Anual de Contrataciones ha tenido 17 versiones al finalizar el periodo 2015, observándose que de los procesos programados el 53% fueron excluidos, además de los procesos programados solo un 46% se han adjudicado. Por otro lado, se han incluido 28 procesos de selección, que representa un 17% del total general de procedimientos, por todo ello se muestra una inoportuna programación.

Arpi (2017), en su tesis para optar el título profesional de contador público, de la universidad del altiplano, facultad de ciencias contables y administrativas, escuela profesional de ciencias contables, titulada: *La ley de contrataciones del estado y su influencia en el proceso de adquisiciones de bienes y servicios en la municipalidad provincial de Azángaro 2013 – 2014*, en la que concluye que:

Está probado que surge deficiencias en el cumplimiento del Plan Anual de Contrataciones en el área de abastecimientos de la Municipalidad Provincial de Azángaro esto por desconocimiento de la ley de contrataciones del estado, esto ocurre debido a que no se cuenta con personal capacitado. Para Arpi la aplicación de la Ley de Contrataciones del Estado, al personal de abastecimiento entrevistado, quienes representan al 19% del total de trabajadores del área de abastecimiento indican conocer y aplicar correctamente la Ley de Contrataciones del Estado, este es un profesional calificado y competente en el área. Es necesario realizar una adecuada formación del personal del área de abastecimiento y designación de comités especiales, bajo criterios de profesionalismo y conocimiento técnico.

La ejecución de las contrataciones es un proceso relevante y de suma importancia, donde se debe de seguir los procedimientos de acuerdo a la ley de contrataciones del estado, y conforme al Plan Anual de Contrataciones.

2.1.3. Antecedentes Locales

Corimaya (2018), en su tesis para optar el título profesional de contador público, en la Universidad Privada de Tacna – Tacna, Facultad de Ciencias Empresariales, escuela académico profesional de ciencias contables y financieras, titulada: *plan anual de contrataciones y su influencia en el Cumplimiento de metas presupuestarias en el hospital Hipólito Unanue de la Ciudad de Tacna, periodos 2015 al 2017* en la que concluye: que el Plan Anual de Contrataciones influye de manera significativa en el cumplimiento de metas presupuestarias en el Hospital Hipólito Unanue de la Ciudad de Tacna, periodos, 2015 – 2017. Está enfocado en los aspectos realizados a las metas presupuestarias en el hospital Hipólito Unanue de la ciudad de Tacna,

asimismo el trabajo de investigación es no experimental porque obtienen datos directamente de la realidad objeto de estudio, además es descriptiva, de acuerdo a la finalidad de la investigación. El área de investigación está enmarcada en la Contabilidad, relacionado a cómo el plan anual de contrataciones, influye en cumplimiento de metas presupuestarias en el hospital Hipólito Unanue de la ciudad de Tacna a través de la Contratación de bienes y servicios, su programación, recursos y metas presupuestarias. Por ello el principal problema del Hospital Hipólito Unanue es que no se efectúa de manera acertada la ejecución presupuestal, dentro del marco de su competencia y funciones específicas, por lo que refleja algunas deficiencias con respecto al presupuesto de ingresos y gastos no cumpliéndose con lo programado, todo esto afectando al logro de los objetivos y metas, por eso es necesario realizar un estudio de carácter técnico de la ejecución de los recursos presupuestarios de ingresos y gastos para determinar la ejecución de los recursos en el cumplimiento de los objetivos y metas presupuestarias de la entidad.

Huayllani (2016), en su tesis para optar el título profesional de contador público, en la Universidad Nacional Jorge Basadre Grohmann – Tacna, Facultad de Ciencias Jurídicas y Empresariales, escuela académico profesional de ciencias contables y financieras, titulada: *Control Interno en la ejecución presupuestaria y su influencia en la eficiencia del Gasto Público en la Municipalidad del Distrito Alto de la Alianza, año 2014*. en la que concluye que el control interno en la ejecución presupuestaria influye significativamente en la eficiencia del gasto público en la Municipalidad Distrital Alto de la Alianza, año 2014, debido a que el coeficiente Rho de Spearman es 0,730 y el valor p es $0,00 <$ que el nivel de significancia $\alpha.0,05$. El estudio empleado es

de tipo básico, descriptivo y explicativo. El diseño de investigación es no experimental, transeccional, descriptivo. La población estuvo constituida por los gerentes y servidores de las áreas críticas de la Municipalidad Distrital de Alto de la Alianza. La muestra fue no probabilística, en número de 32. La técnica de recolección de datos utilizada fue la encuesta, cuyo instrumento fue el cuestionario. La contrastación de la hipótesis se desarrolló a través de la prueba de Hipótesis, prueba estadística Rho Spearman y demostró que existe una relación significativa entre el control interno en la ejecución presupuestaria y la eficiencia del gasto público en la Municipalidad del Distrito Alto de la Alianza, año 2014.

Justo (2012), en su tesis para optar el título profesional de contador público, en la Universidad Nacional Jorge Basadre Grohmann – Tacna, Facultad de Ciencias Jurídicas y Empresariales, escuela académico profesional de ciencias contables y financieras, titulada: *El control interno en los procesos de Contrataciones Públicas. y su influencia en el cumplimiento de las metas institucionales de la municipalidad distrital de Alto de la Alianza, periodo: 2009 – 2010*, en la que concluye que como resultado de la evaluación realizada identificamos como áreas críticas a la sub gerencia de personal, presenta mayor exposición a riesgos relevantes lo cual debe entenderse como una deficiencia identificada sensible a la corrupción y/o desviaciones irregulares y que a nuestro juicio podría afectar desfavorablemente a los objetivos de la Entidad, específicamente en la contratación de personal, al no realizar concurso público de méritos, exceso en la designación de personal en cargos de confianza, personal contratado sin cumplir con los requisitos establecidos en el MOF, así como pago de remuneraciones, según planilla de remuneraciones del personal,

y las asignaciones, bonificaciones y beneficios de toda índole otorgadas al personal, cualquiera sea su forma, modalidad, mecanismo y fuente de financiamiento por lo que consideramos como oportunidades y/o situaciones a informar. 2. Como resultado de la evaluación realizada identificamos como área crítica a la sub gerencia de Abastecimiento, debido a que se encuentra en mayor exposición a riesgos relevantes lo cual debe entenderse como una deficiencia identificada sensible de corrupción y/o desviaciones irregulares y que a nuestro juicio podría afectar desfavorablemente a los objetivos de la Entidad, específicamente en los procesos de contrataciones, los cuales están inmersos en una inobservancia a la normativa que los regula.

2.2. BASES TEÓRICAS

2.2.1. Plan Anual de Contrataciones

La Contratación Estatal en el Perú ha pasado por un proceso evolutivo; por lo que Danós, J. (2012), en su estudio determino por etapas el mejoramiento del régimen jurídico de la contratación pública en nuestro país.

La Primera Etapa que comprende entre los años de 1950 y 1980, en donde existían diversas normas que regulaba las diversas modalidades de contrataciones estatales por el Estado. No había una norma legal específica que regulara las contrataciones en todas las entidades del sector público, ya que estas entidades tenían su propio reglamento de adquisiciones. Por lo cual, en estos años, se dictaron algunas normas con el fin de unificar en un solo criterio las modalidades de contrataciones (licitaciones y concurso público), pero estas medidas que se adoptaron solo fueron leyes sectoriales. (pág. 50)

La Segunda Etapa comienza después de que entra en vigencia la Constitución Política de 1979, en la cual se plasma la obligación del Estado de contratar suministros, servicios y ejecución de obras mediante procedimientos de licitación y concurso público, con el fin de garantizar la eficiencia y la transparencia del uso de recursos públicos. (pág. 51)

La Tercera Etapa comienza antes de la década del 90, en donde nuestro país enfrentaba la peor época de nuestra historia. Ante esto las privatizaciones constituyeron un componente esencial de la reforma estructural del Estado. Por lo cual se integra en una norma legal todos

los procesos de contrataciones de las Entidades Públicas en la adquisición de bienes, servicios y contratación de obras; esta norma fue la Ley 26850, Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, en donde se crea el Consejo Superior de Contrataciones y Adquisiciones del Estado (CONSUCODE), actualmente es denominado OSCE (Organismo Supervisor de Contrataciones Estatales). (pág. 52)

La Cuarta Etapa para Martín comienza cuando el gobierno peruano comenzó a participar en procesos de integración económica y comercial, que se comprueba cuando ingresa a participar en organismos internacionales. Esta etapa se caracteriza porque se comenzaron a dictar normas con el propósito de regular los procesos en donde el Estado elige a sus proveedores; entre las normas que más destaca es la que se dictó en el año 2008 con la publicación del Decreto Legislativo N° 1017, Ley de Contrataciones del Estado y se aprobó su reglamento mediante el Decreto Supremo N° 184 - 2008. Esta Ley ha tenido varias modificaciones, la más importante fue la del 01 de junio del 2012 mediante la Ley N° 29873 de igual manera el reglamento fue modificado mediante Decreto Supremo N° 138-2012 en el año 2012. La finalidad del Decreto Legislativo N° 1017 era maximizar el valor del dinero del contribuyente logrando que las contrataciones que realicen las Entidades públicas sean de forma oportuna y bajo las mejores condiciones de calidad y precio . (pág. 55)

En el año 2015, el Estado buscando maximizar la eficiencia y la eficacia, orientado a la gestión de resultados en los procesos de Contrataciones Públicas, además de que se haga un buen uso de los recursos públicos; promulga la Ley N° 30225 Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 350-2015-EF, entrando en vigencia el 09 de enero del 2016. Teniendo como uno de sus cambios a los procesos de selección con esta nueva normativa cambiaron a ser procedimientos de selección.

Esta Ley fue modificada mediante el Decreto Legislativo N° 1341 y Decreto Supremo N° 056-2017-EF, vigente desde el 03 de abril de 2017. Esta modificación establece según su exposición de motivos un marco normativo para la contratación pública como instrumento de gestión a través del cual se maximice el valor de los recursos públicos para el cumplimiento de los fines públicos, evitando las situaciones de corrupción. (pág. 1)

El Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado recoge, entre otros, los siguientes aspectos: Vincula el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con la gestión del Plan Operativo Institucional (POI), a fin de que las contrataciones impacten efectivamente en las metas establecidas. Ello se encuentra vinculado a la oportuna elaboración del cuadro de necesidades, la priorización de requerimientos, así como la adecuada determinación de las especificaciones técnicas y/o términos de referencia. (pág. 24)

Definición

El Plan Anual de Contrataciones es el instrumento de gestión logística que sirve para programar, difundir y evaluar la atención de las necesidades de bienes, servicios y obras que una entidad requiere para el cumplimiento de sus fines, cuyos procesos de selección se encuentran financiados y serán convocados durante el año fiscal. Todas las entidades sujetas a la Ley de Contrataciones del Estado, sea el Decreto Legislativo N.º 1017 o la Ley N° 30225, están en la obligación de registrar la información relacionada con su Plan anual de contrataciones (PAC), los procesos de selección, los contratos y su ejecución, y todos los actos que requieran ser publicados en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE). El PAC constituye un instrumento de gestión para planificar, ejecutar y evaluar las contrataciones, el cual se articula con el Plan Operativo Institucional y el Presupuesto Institucional de la Entidad. (Morante, 2016), pág. 148)

Domínguez & Durand (2015), menciona al Plan Anual de Contrataciones como: El documento de gestión que contiene las contrataciones previstas para el corto plazo (año fiscal), busca el cumplimiento de las metas y objetivos previstos en el PEI, POI y PIA . (pág. 47)

El Plan Anual de Contrataciones es un documento de gestión que cada Entidad elabora, en el cual deberá prever todas las contrataciones de bienes, servicios y obras que se requerirán durante el año fiscal, con independencia del régimen que las regule o su fuente de financiamiento, así como de los montos estimados y tipos de procesos de selección previstos. (Morales, 2013)

El Plan Anual de Contrataciones: Según la OSCE citado por Palomino Zárate

(2018) lo define como;

El PAC constituye un instrumento de gestión para planificar, ejecutar y evaluar las contrataciones, el cual se articula con el Plan Operativo Institucional y el Presupuesto Institucional de la Entidad.

El PAC que se apruebe debe prever las contrataciones de bienes, servicios y obras financiadas a ser convocados en el año en curso, con cargo a los respectivos recursos presupuestales, con independencia que se sujeten al ámbito de aplicación de la Ley o no, y de la fuente de financiamiento.

El PAC debe obedecer en forma estricta y exclusiva a la satisfacción de las necesidades de la Entidad, las que a su vez provienen de cada una de las áreas usuarias, en función de los objetivos y resultados que se buscan alcanzar.

Las Entidades deben elaborar, aprobar, modificar, publicar, difundir, ejecutar y evaluar su PAC, de acuerdo a lo dispuesto en la Ley, su Reglamento y la Directiva (pág. 15).

Según Pérez, López, y Aguilar (2011)

El PAC se constituyó con el fin de dotar a las entidades contratantes de una herramienta que permita planificar las contrataciones a lo largo del período fiscal, considerando que esta planificación permita a la entidad establecer un orden cronológico para poder contratar las obras, bienes y servicios, incluidos los de consultoría, que necesita para el desempeño de su gestión. Además, este Plan Anual Contrataciones se elabora en base a los requerimientos de cada área de la entidad y debe estar

relacionado con el Plan Operativo Anual y con el Presupuesto de la entidad, con lo cual se puede determinar con claridad cuál será el valor que se necesitará para cumplir con dichas contrataciones. (pág. 81)

Según las diferentes normativas de contrataciones, el nivel de cumplimiento del Plan Anual de Contrataciones (PAC), es el porcentaje del valor de procesos programados entre el valor de procesos que fueron convocados en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE).

En otros países de América Latina al plan anual de contrataciones lo llaman plan anual de compras o plan anual de adquisiciones.

La entidad que supervisa las contrataciones del Estado en el Perú es el Organismo Supervisor de Contrataciones del Estado - OSCE. En Chile es la Institución Perú Compras, y en Colombia, La institución Colombia Compra Eficiente.

Según la Institución CHILE Compras, El Plan Anual de Compras, es un documento que pronostica sus compras anuales, es decir el momento en que se comprarán o contratarán sus bienes y su valor estimado de cada uno . (pág. 3)

Para la Institución Colombia Compra Eficiente, El Plan Anual de Adquisiciones es una herramienta que facilita a las entidades estatales identificar, registrar, programar y divulgar sus necesidades de bienes, obras y servicios; y diseña estrategias de contratación que permitan incrementar la eficiencia del proceso de contratación . (pág. 2)

Características del PAC.

Las Características del PAC son las Siguietes (Centro de estudios Gubernamentales, 2004) citado por Vargas Ortega (2017):

Público: la norma de contrataciones públicas exige que el PAC se encuentre a disposición y conocimiento del público en general, a través de la página web de OSCE- SEACE, la página web de la entidad, si la tuviese, así como en el local de la entidad al valor de su reproducción.

Formal: su aprobación y modificación requiere de documento formal, aprobado por la autoridad competente. **Obligatorio:** todas las entidades se encuentran obligadas a formular su PAC.

Integral: el PAC agrupa todas las contrataciones que la entidad realizara. (pág. 43)

Según Directiva N° 005-2017-OSCE/CD (2017) nos muestra:

A. Finalidad

Uniformizar criterios para la planificación de las contrataciones de bienes, servicios y obras en el Plan Anual de Contrataciones bajo el enfoque de gestión por resultados que permita el cumplimiento de los fines públicos. (pág. 1)

B. Objeto

Establecer disposiciones complementarias sobre el proceso de formulación, aprobación, publicación, modificación, ejecución y seguimiento del Plan Anual de Contrataciones. (pág. 1)

C. Alcance

La presente Directiva es de cumplimiento obligatorio para todas las Entidades que se encuentran bajo el ámbito de aplicación de la normativa de contrataciones del Estado, conforme al artículo 3 de la Ley de Contrataciones del Estado. (pág. 1)

D. Base legal

Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado.

Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 350-2015-EF.

Directiva General del Proceso de Planeamiento Estratégico - Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico, aprobada mediante Resolución N° 26-2014- CEPLAN/PCD.

Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado mediante Decreto Supremo N° 304-2012-EF.

Las referidas normas incluyen sus respectivas disposiciones ampliatorias, modificatorias y conexas, de ser el caso. (pág. 1)

E. Referencias

En la presente Directiva se utilizarán las siguientes referencias:

Directiva: La presente Directiva.

Ley: Ley de Contrataciones del Estado.

OEC: Órgano Encargado de las Contrataciones.

OSCE: Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado.

PAC: Plan Anual de Contrataciones.

PIA: Presupuesto Institucional de Apertura.

POI: Plan Operativo Institucional.

Reglamento: Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

SEACE: Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado. (pág. 2)

F. Disposiciones específicas

a. De la planificación y formulación del plan anual de contrataciones

El Titular de la Entidad o funcionario al que se le haya delegado la función correspondiente, solicitará a las áreas usuarias que, sobre la base de las actividades previstas en el proyecto de POI del siguiente año fiscal, presenten al OEC sus requerimientos de bienes, servicios en general, consultorías y obras a través del Cuadro de Necesidades adjuntando para tal efecto las especificaciones técnicas de bienes y los términos de referencia de servicios en general y consultorías. En el caso de obras, las áreas usuarias remiten la descripción general de los proyectos a ejecutarse. Asimismo, conjuntamente con el requerimiento se debe adjuntar los requisitos de calificación que correspondan al objeto de la contratación. (pág. 2)

El requerimiento puede ser mejorado, actualizado y/o perfeccionado hasta antes de la aprobación del expediente de contratación.

Dicha solicitud se realizará a partir del primer semestre del año fiscal, otorgando un plazo máximo que coincida con el inicio de las actividades a ejecutar durante las fases de programación y formulación presupuestaria, según el cronograma establecido en la normativa de la materia. (pág. 3)

El OEC en coordinación con el área usuaria debe consolidar y valorizar los requerimientos, dando como resultado el documento denominado Cuadro Consolidado de Necesidades.

Para gestionar el financiamiento de las necesidades, el OEC debe remitir a la Oficina de Presupuesto de la Entidad o la que haga sus veces, el Cuadro

Consolidado de Necesidades, para su priorización e inclusión en el proyecto de Presupuesto Institucional. (pág. 3)

Antes de la aprobación del proyecto de Presupuesto de la Entidad, las áreas usuarias deben efectuar los ajustes necesarios a sus requerimientos previstos en el Cuadro Consolidado de Necesidades en armonía con las prioridades institucionales, actividades y metas presupuestarias previstas, respetando el monto propuesto en el proyecto de Presupuesto Institucional, remitiendo para ello al OEC sus requerimientos priorizados, según corresponda, con base a lo cual se elabora el proyecto del PAC. (pág. 3)

Para la elaboración del proyecto del PAC, el OEC, en coordinación con el área usuaria, debe determinar el monto estimado de las contrataciones en base a la información del Cuadro de Necesidades. Para dicho efecto se debe considerar la información que se utilizó para valorizar los requerimientos en el Cuadro Consolidado de Necesidades.

El OEC debe determinar los procedimientos de selección y demás contrataciones que se ejecutarán en el siguiente año fiscal, y formular el proyecto de PAC en función a la última versión del Cuadro Consolidado de Necesidades y proyecto de Presupuesto.

Para la determinación de los procedimientos de selección se considera el objeto principal de la contratación y el monto estimado. En el caso de los procedimientos de selección según relación de ítems, el monto estimado del conjunto sirve para determinar el tipo de procedimiento de selección, el cual se determina en función a la sumatoria de los montos estimados de cada uno de los ítems considerados. (pág. 3)

Una vez aprobado el PIA, el OEC en coordinación con las áreas usuarias, adecúa el proyecto de PAC, sujetándolo a los montos de los créditos presupuestarios aprobados. En tal sentido, de haberse reducido el monto de financiamiento previsto en el proyecto de Presupuesto, se deberá determinar los procedimientos de selección a ejecutar con cargo a los recursos asignados, según la prioridad de las metas presupuestarias, en coordinación con la Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces. (pág. 4)

Los procedimientos de selección y/o contrataciones cuya ejecución contractual supere el año fiscal, deben contar con la previsión de los recursos correspondientes, otorgada por la Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces.

Durante el proceso de formulación del PAC, el OEC coordina con las áreas usuarias de donde provienen los requerimientos, la Oficina de Planeamiento y la Oficina de Presupuesto de la Entidad o las que hagan sus veces, para

realizar los ajustes pertinentes a las necesidades, a fin de articular el PAC con el POI y el PIA.

El PAC resultante debe ser formulado de acuerdo con el formato que se encuentra publicado en el portal web del SEACE. (pág. 4)

b. Criterios para cuantificar las necesidades

En materia de bienes y servicios en general

Las áreas usuarias estiman y cuantifican sus necesidades de bienes y servicios en función de las actividades previstas en el proyecto de POI y el monto de la asignación presupuestaria total (techo presupuestal) prevista para el siguiente año fiscal otorgada por la Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces.

La necesidad de bienes y servicios de carácter permanente, cuya provisión se requiere de manera continua o periódica, se programan por periodos no menores a un (1) año, pudiendo emplearse para la cuantificación de la necesidad el método del consumo histórico, datos logísticos, estadísticas, correspondiente a la información del periodo o periodos anuales anteriores, u otros métodos, reduciendo el riesgo de sobreestimación o desabastecimiento del requerimiento.

El OEC deberá proyectar y tomar en cuenta la información del stock de bienes, las entregas pendientes de bienes o servicios de contratos en ejecución, las contrataciones en curso, entre otros, de ser el caso, debiendo realizar los ajustes pertinentes de manera que la programación de las contrataciones, se ajuste a las cantidades necesarias para satisfacer estrictamente las necesidades, optimizando el uso de los recursos. (pág. 5)

En materia de consultoría y ejecución de obras

La programación de los proyectos de inversión pública, se debe sujetar a los criterios y el orden de prelación establecidos en las normas en la materia.

Puede programarse la contratación por paquete para la elaboración de la Ficha Técnica o los estudios de pre inversión, según corresponda, de proyectos de inversión pública y la elaboración del expediente técnico o documentos equivalentes. Así como la contratación por paquete para la ejecución de obras de similar naturaleza cuya contratación en conjunto resulte más eficiente para el Estado en términos de calidad, precio y tiempo frente a la contratación independiente. (pág. 5)

c. El contenido del Plan Anual de Contrataciones

El PAC debe contener:

Todos los procedimientos de selección que se convocarán durante el correspondiente ejercicio, incluyendo el detalle de los ítems, en el caso de procedimientos según relación de ítems.

Los procedimientos de selección que serán realizados por otras Entidades, sea mediante el desarrollo de compras corporativas o el encargo del procedimiento de selección.

Considerando que, también pueden incorporarse en las compras corporativas los requerimientos de las Entidades cuyos montos estimados no superen las ocho Unidades Impositivas Tributarias (8 UIT), estas contrataciones deberán estar incluidas en el PAC de cada Entidad participante.

Los procedimientos de selección que no fueron convocados el año fiscal anterior, y aquellos declarados desiertos, siempre y cuando persista la necesidad declarada por el área usuaria, y se cuente con el presupuesto respectivo.

Aquellos procedimientos de selección que durante el año fiscal anterior hayan sido declarados nulos de oficio, por defectos o vicios en los actos preparatorios, cuya necesidad persiste conforme a lo manifestado por el área usuaria, y se cuente con el presupuesto respectivo.

En los casos de procedimientos de selección según relación de ítems, la inclusión en el PAC solo aplicará para los ítems declarados desiertos o nulos, según corresponda.

Las contrataciones previstas en el literal f) del artículo 4 de la Ley, así como en los literales d), e) y f) del artículo 5 de la Ley.

Asimismo, deben incluirse contrataciones que se realicen en el marco de los convenios de colaboración u otros de naturaleza análoga a los que hace referencia el literal c) del artículo 5 de la Ley.

Las contrataciones de bienes y servicios incluidos en el Catálogo Electrónico del Acuerdo Marco, salvo que el monto de la contratación sea igual o inferior a ocho (8) Unidades Impositivas Tributarias.

Las contrataciones que se sujeten a regímenes especiales creados de acuerdo a ley. (pág. 6)

De acuerdo a lo establecido en el artículo 7° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, el Plan Anual de Contrataciones contendrá, por lo menos, la siguiente información:

El objeto de la contratación;

La descripción de los bienes, servicios u obras a contratar y el correspondiente código asignado en el Catálogo;

El valor estimado de la contratación;

El tipo de proceso que corresponde al objeto y su valor estimado, así como la modalidad de selección;

La fuente de financiamiento;

El tipo de moneda;

La fecha prevista de la convocatoria.

Los procesos de selección se determinarán y programarán dependiendo del bien, servicio y obra a contratarse, y de su valor estimado. (Vargas Ortega, 2017), pág. 50)

d. De la aprobación del Plan Anual de Contrataciones

El PAC debe ser aprobado mediante documento emitido por el Titular de la Entidad, o por el funcionario a quien se hubiera delegado dicha facultad, de acuerdo con las normas de organización interna de cada Entidad.

El Titular de la Entidad o funcionario competente debe aprobar el PAC dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la fecha de la aprobación del PIA. (pág. 6)

e. Del registro y publicación del Plan Anual de Contrataciones

El registro y publicación en el SEACE de la información del PAC está a cargo del OEC a través de los usuarios debidamente autorizados que cuenten con certificado SEACE y acceso al módulo PAC.

Previo al registro en el SEACE de la información del PAC, la Entidad debe completar la información del PIA en la opción que muestra el SEACE. La Entidad debe registrar y publicar la información requerida en el módulo PAC del SEACE, siguiendo los lineamientos detallados en el Manual del Usuario del Módulo PAC del SEACE así como en el Instructivo del Formato PAC u otros documentos de orientación que se publiquen para dicho efecto.

Una vez efectuado el registro del PAC en el SEACE no es necesaria su remisión al OSCE por medio escrito, salvo que el OSCE lo solicite en el ejercicio de sus funciones.

Las contrataciones con carácter secreto, secreto militar o por razones de orden interno, en el marco del Decreto Supremo N° 052-2001-PCM, están exceptuadas de su difusión en el SEACE, más no de su registro.

El PAC debe ser publicado en el SEACE en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de aprobado, incluyendo el documento de aprobación.

Adicionalmente, el PAC debe publicarse en el portal web de la Entidad, si lo tuviere, así como estar a disposición de los interesados en el OEC de la Entidad, para que pueda ser revisado y/o adquirido a costo de reproducción.

La información del PAC registrada y publicada en el SEACE por las Entidades tiene carácter de declaración jurada y está sujeta a las responsabilidades legales correspondientes. El SEACE no verifica ni aprueba la legalidad de los actos y actuaciones expedidos por la Entidad, siendo ésta responsable de velar porque estos se sujeten a la normativa vigente.

En caso de detectarse defectos, omisión y/o fraude en la información registrada y publicada en el SEACE, los funcionarios encargados asumirán la responsabilidad que les asiste, conforme a la normativa vigente. (pág. 7)

f. De la modificación del Plan Anual de Contrataciones

El PAC puede ser modificado, durante el curso del año fiscal, para incluir o excluir contrataciones, en caso que se produzca una reprogramación de las metas institucionales propuestas o una modificación de la asignación presupuestal, así como cuando se modifique el tipo de procedimiento de selección previsto en el PAC como resultado de la determinación del valor referencial.

Toda modificación del PAC, sea por inclusión y/o exclusión de algún procedimiento de selección para la contratación de bienes, servicios y obras, deberá ser aprobada, en cualquier caso, mediante instrumento emitido por el Titular de la entidad o funcionario en el que se haya delegado la aprobación del PAC.

En el caso que se modifique el PAC para incluir procedimientos, el documento que aprueba dicha modificación deberá indicar los procedimientos que se desean incluir en la nueva versión, debiendo

contener toda la información prevista en el formato publicado en el portal web del SEACE.

Es de aplicación para toda modificación del PAC lo dispuesto en la presente Directiva en lo referido a su formulación y contenido, incluyendo lo relacionado con la verificación del sustento presupuestal correspondiente, el instrumento de aprobación y los mecanismos y oportunidad de publicación de dicho instrumento en el SEACE. En ese sentido, el PAC modificado deberá ser publicado en el SEACE en su integridad, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su aprobación, así como en el portal web de la Entidad, si lo tuviere.

En el caso que el procedimiento de selección que se convoque derive de la declaración de desierto de uno anterior, conforme a lo dispuesto por el artículo 29 de la Ley, no será necesario modificar el PAC, siempre que su objeto haya sido clara e inequívocamente previsto en él.

En el caso de los procedimientos de selección por ítems que se deriven de la declaratoria parcial de desierto de uno anterior convocado también por ítems, no será necesario modificar el PAC, siempre que su objeto haya sido clara e inequívocamente previsto en él.

Es responsabilidad del Titular de la Entidad o del funcionario encargado de la aprobación y/o modificación del PAC; así como del OEC, efectuar las acciones necesarias con el objeto de planificar con la debida anticipación los procedimientos de selección y contrataciones que se realizarán durante el correspondiente año fiscal para contratar los bienes, servicios y obras requeridos por las áreas usuarias de la Entidad, a fin de evitar incurrir en sucesivas modificaciones del PAC. (pág. 8)

g. De la ejecución del Plan Anual de Contrataciones

Es responsabilidad del Titular de la Entidad o del funcionario encargado de la aprobación y/o modificación del PAC, así como del OEC de la Entidad, la ejecución de los procedimientos de selección y las contrataciones programadas en el PAC en la fecha prevista, sin perjuicio de la responsabilidad de los demás órganos y de todo funcionario o servidor de la Entidad que intervenga en los procesos de contratación en el marco de sus funciones previstas en la Ley, el Reglamento y las normas de organización interna de la Entidad.

El OEC debe gestionar oportunamente la realización de los procedimientos de selección y contrataciones conforme a la programación establecida en el PAC a fin de garantizar la oportuna satisfacción de las necesidades y resultados que se buscan alcanzar, obteniendo la certificación del crédito presupuestario y/o previsión presupuestal de la Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces. (pág. 9)

h. Del seguimiento del Plan Anual de Contrataciones

El Titular de la Entidad o del funcionario encargado de la aprobación y/o modificación del PAC, es responsable de supervisar y efectuar el seguimiento al proceso de planificación, formulación, aprobación y ejecución oportuna del PAC; sin perjuicio de la responsabilidad que le corresponde al Órgano de Control Institucional de cada Entidad, conforme a las normas del Sistema Nacional de Control.

Para dicho efecto, el OEC de la Entidad debe elevar al Titular de la Entidad o al funcionario a quien se le haya encargado la aprobación y/o

modificación del PAC, un informe pormenorizado sobre cada uno de los aspectos puntualizados en el párrafo precedente y, principalmente, sobre la ejecución del PAC, con una descripción y comentario de las actividades de los servidores, funcionarios y áreas usuarias encargadas de su cumplimiento.

En función a los resultados de la supervisión y el seguimiento, el Titular de la Entidad o el funcionario encargado de la aprobación y/o modificación del PAC, deben adoptar de ser el caso, las medidas correctivas pertinentes para que las contrataciones se realicen con la diligencia del caso, y de corresponder, disponer el deslinde de las responsabilidades respectivas de los funcionarios y servidores, de acuerdo a las normas internas y el régimen jurídico que los vincule a la Entidad.

El Titular de la Entidad debe realizar evaluaciones periódicas bajo el enfoque de gestión por resultados, sobre la ejecución de las contrataciones así como su incidencia en el cumplimiento de las metas del Plan Operativo Institucional y el Presupuesto Institucional. (pág. 10)

La relación que tienen el plan anual de contrataciones (PAC) con los principales instrumentos de gestión que manejan las entidades estatales, entre los cuales tenemos el PEI, POI y PIA, como se describe a continuación:

El plan estratégico institucional (PEI).

Los planes estratégicos constituyen instrumentos orientadores de la gestión o que hacer institucional de una entidad pública que sirven de guía para dar inicio a la preparación de los presupuestos institucionales que articulan los ingresos y gastos con los objetivos institucionales para

cada año fiscal. En él se plasma la visión y misión institucional, lineamientos de política institucional, objetivos y metas institucionales de mediano y largo plazo (tres años) e indicadores para medir su cumplimiento.

El plan operativo institucional (POI).

El plan operativo es el documento de gestión que debe reflejar los objetivos y metas institucionales de corto plazo (meta presupuestales del año fiscal) que planean alcanzar las entidades del sector público durante cada año, los cuales deberán estar en concordancia con el plan estratégico institucional. Dichos objetivos deberán a su vez estar plasmados en los presupuestos institucionales de apertura (PIA) de las entidades, que tienen como marco legal la ley general del sistema nacional de presupuesto.

El presupuesto institucional de apertura (PIA).

El PIA es el reflejo financiero del plan operativo institucional, muestra las metas presupuestarias de cada unidad orgánica y su costo. Constituye el instrumento de gestión de las entidades del estado que les permite lograr sus objetivos y metas contenidas en su plan operativo institucional (POI), a través de las actividades y proyectos que cada entidad implemente. Es la expresión cuantificada, conjunta y sistemática de los gastos a atender durante el año fiscal, por cada una de las entidades que forman parte del sector público y muestra los ingresos que financian dichos gastos.

Al respecto, dado que existe una asignación inercial de recursos en cada entidad, se ha introducido la técnica del presupuesto por resultados, que promueve una visión integrada entre el planeamiento y el presupuesto.

En relación a las contrataciones, la oficina que se encarga del presupuesto evalúa y otorga la certificación de crédito presupuestario que garantiza la existencia de recursos para cubrir el pago por las prestaciones de los contratos que se efectúen dentro del ejercicio anual. (Dominguez Peche & Durand Miraval, 2015), págs. 46 al 48)

El Plan Anual de Contrataciones (PAC), tiene por finalidad uniformizar los criterios para la elaboración y publicación de la programación anual de compras de las Entidades para que el mercado, es decir los proveedores, puedan tener información anticipada de las compras, programar su producción, obtención de créditos y metas de ventas.

Estos instrumentos de gestión mencionados en los párrafos precedentes se relacionan entre si tal como se muestra en la figura N° 1 a continuación:



Figura 1: Relación de los instrumentos de gestión con las Contrataciones Estatales Nota: Domínguez, T.; Durand, N. (2015), pág. 48.

2.2.1.1. Recursos Ordinarios

MEF (2018), Corresponden a los ingresos provenientes de la recaudación tributaria y otros conceptos; deducidas las sumas correspondientes a las comisiones de recaudación y servicios bancarios; los cuales no están vinculados a ninguna entidad y constituyen fondos disponibles de libre programación. Asimismo, comprende los fondos por la monetización de productos, entre los cuales se considera los alimentos en el marco del convenio con el Gobierno de los Estados Unidos, a través de la Agencia para el Desarrollo Internacional (AID) - Ley Pública N° 480. Se incluye la recuperación de los recursos obtenidos ilícitamente en perjuicio del Estado –

FEDADOI.

Son ingresos del Tesoro público proveniente de la recaudación tributaria y otros conceptos y que constituyen fuente de financiamiento de las actividades de las Unidades Ejecutoras. También son conocidos por recursos pertenecientes al Tesoro público que financian las actividades de una unidad ejecutora. (CGR, 2018)

Comprenden:

Comedores alimentos por trabajo hogares albergues - PRONAA

Programa vaso de leche

Proyecto de transporte rurales previas

Programa de alimentos y nutrición para el paciente con tuberculosis y familia.

Recursos ordinarios por transferencia de partida y otras asignaciones.

(Sánchez Vilcarima, 2018)pág. 18)

2.2.1.2. Recursos Directamente Recaudados

MEF (2018), Comprende los ingresos generados por las Entidades Públicas y administrados directamente por éstas, entre los cuales se puede mencionar las Rentas de la Propiedad, Tasas, Venta de Bienes y Prestación de Servicios, entre otros; así como aquellos ingresos que les corresponde de acuerdo a la normatividad vigente. Incluye el rendimiento financiero así como los saldos de balance de años fiscales anteriores.

Son ingreso generado y administrado por la Unidad Ejecutora: Rentas de la Propiedad, Tasas, Venta de bienes. También son conocidos por recursos generados por la propia unidad ejecutora (alquileres y/o venta de bienes, tasas,

servicios, entre otros. (MEF, 2018)

Comprende los recursos generados por las propias entidades y administrados directamente por éstas, así como aquellos ingresos que les corresponde de acuerdo a la normatividad vigente. Incluye el rendimiento financiero así como los saldos de balance de años fiscales anteriores. (CGR, 2018)

Comprenden:

I. TASAS

- a. De Administración General:** Registro Civil.
- b. De Educación:** Carnets, Educacionales, Turísticos.
- c. De Salud:** Certificado Médico, Carnets de Salud, Limpieza Pública.
- d. De Vivienda Y Construcción:** Licencia de Construcción, Inspección Ocular, Parques y Jardines, Urbanizaciones.
- e. Agropecuarios Y De Recursos No Minerales:** Derecho de Explotación y Extracción

II. CONTRIBUCIONES

- a. Para Pensiones:** Descuento para Pensiones.
- b. Por Obras Públicas:** Especial por Obras Públicas.

VENTA DE BIENES

Agropecuarios Y Minerales: Venta de Agua.

De Educación, Recreación Y Cultura: Venta de Libros, Boletines, Folletos, Videos, Otros.

De Salud: Medicinas.

Otros: Venta de Bases, Venta de Libros, Boletines, Folletos, Videos, Otros; Publicaciones.

PRESTACIÓN DE SERVICIOS

Transportes, Comunicaciones Y Almacenaje: Estacionamiento, Servicio de Transporte.

De Educación, Recreación Y Cultura: Seminarios, Forums, Charlas, Congresos, Conferencias y Otros; Vacaciones Útiles, Servicios de Capacitación.

De Salud: Atención Médica, Atención Dental, Análisis Clínico y Laboratorio, Vacunas, Baños Municipales, Servicios de Desinfección.

Otros: Copias y Constancias Certificadas, Copias Simples, Servicios Catastrales, Servicios de Fumigación, Servicios de Comedor, Letrinas, Nomenclatura y Numeración de Inmuebles, Servicios Funerarios y de Cementerio, Reconocimiento de Carnes y Otros, Publicaciones.

RENTAS DE LA PROPIEDAD

De La Propiedad Real: Alquiler de Inmuebles, Alquiler de Muebles, Derechos de Vigencia, Alquileres.

De La Propiedad Financiera: Otros.

MULTAS, SANCIONES Y OTROS

Multas Y Análogas: Multas a Establecimientos, Farmacias y Otros; Multas por Especulación, Acaparamiento, Adulteración y Otros; Infracción al Reglamento de Tránsito, Infracción al Reglamento de Transportes, Infracciones Tributarias.

Sanciones: Sanciones, Otros

OTROS INGRESOS CORRIENTES

Ingresos Diversos: Otros

III. INGRESOS DE CAPITAL

VENTA DE ACTIVOS

Inmuebles (excepto terrenos): Inmuebles Nuevos (Excepto Terrenos), Inmuebles Usados (Excepto Terrenos)

Terrenos Urbanos Y Rurales: Terrenos Urbanos, Terrenos Rurales y Eriazos, Adjudicación de Terrenos de Propiedad Fiscal.

Vehículos, Equipos Y Maquinarias (usados): Vehículos, Equipos y Maquinarias (Usados). Otros: Chatarra, Otros

AMORTIZACIÓN POR PRÉSTAMOS CONCEDIDOS (REEMBOLSOS): Otros

IV. TRANSFERENCIAS

Transferencias Internas Sector Público: Transferencias de Instancias Descentralizadas.

Transferencias Externas: Donaciones, Personas Naturales y Personas Jurídicas. **Fuente especificada no válida.**, págs. 43-45)

2.2.1.3. Recursos Determinados

MEF (2018), Fondos provenientes de los aportes obligatorios efectuados por los trabajadores de acuerdo a la normatividad vigente, así como los aportes obligatorios realizados por los empleadores al régimen de prestaciones de Salud del Seguro Social de Salud. Se incluyen las transferencias de fondos del Fondo Consolidado de Reservas Previsionales así como aquellas que por disposición legal constituyen fondos para Reservas Previsionales. Incluye el rendimiento financiero así como los saldos de balance de años fiscales anteriores.

Comprende los recursos provenientes de los Rubros: Contribuciones a Fondos. Fondo de Compensación Municipal. Impuestos Municipales. Canon y Sobrecanon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones. (CGR, 2018)

Comprende los fondos financieros no reembolsables recibidos por el gobierno, provenientes de agencias internacionales de desarrollo, gobiernos, instituciones, organismos institucionales, así como de otras personas naturales o jurídicas instituciones domiciliadas o no en el país. (MEF, 2016)

Comprenden:

FONCOMUN

Canon minero

Canon pesquero- impuesto a la renta

Canon forestal

Canon pesquero derecho de pesca

Plan de incentivo regalías mineras

Participaciones: FONIPREL

Participaciones: Plan de incentivo mejora de la Gestión Municipal y Modernización Municipal

Participaciones BOI. (Sánchez Vilcarima, 2018)pág. 18)

2.2.2. Ejecución de Gastos

Gasto

El gasto es el sacrificio financiero que una entidad realiza, a través de la entrega o compromiso de entrega de sus activos, para obtener un producto o servicio. (BID, 2012)

a) Tipos de gastos

a.1. Gasto corriente

Según glosario de presupuesto público del MEF (2018), los gastos corrientes abarcan las erogaciones consignadas para operaciones de producción de bienes y prestación de servicios dentro del periodo fiscal en toda entidad del estado. Estos gastos comprenden la gestión operativa y el consumo dentro de un periodo fiscal de los bienes y servicios.

a.2. Gastos de capital

Erogaciones destinadas a la adquisición o producción de activos tangibles e intangibles y a inversiones financieras en la entidad pública, que incrementan el activo del Sector Público y sirven como instrumentos para la producción de bienes y servicios. (MEF, 2018).

b) Definición de optimización de recursos en la ejecución del gasto público

La ejecución del gasto público es el proceso a través del cual se atienden las obligaciones de gasto con el objeto de financiar la prestación de los bienes y

servicios públicos y, a su vez, lograr resultados, conforme a los créditos presupuestarios autorizados en los respectivos presupuestos institucionales de los pliegos, en concordancia con la programación del compromiso anual (PCA), tomando en cuenta el principio de legalidad, y asignación de competencias y atribuciones que por Ley corresponde atender a cada entidad pública, así como los principios constitucionales de Programación y Equilibrio Presupuestario reconocidos en los artículos 77° y 78° de la Constitución Política del Perú. El proceso de ejecución del gasto público está compuesto por dos etapas: preparatoria para la ejecución y ejecución, conforme al siguiente esquema:

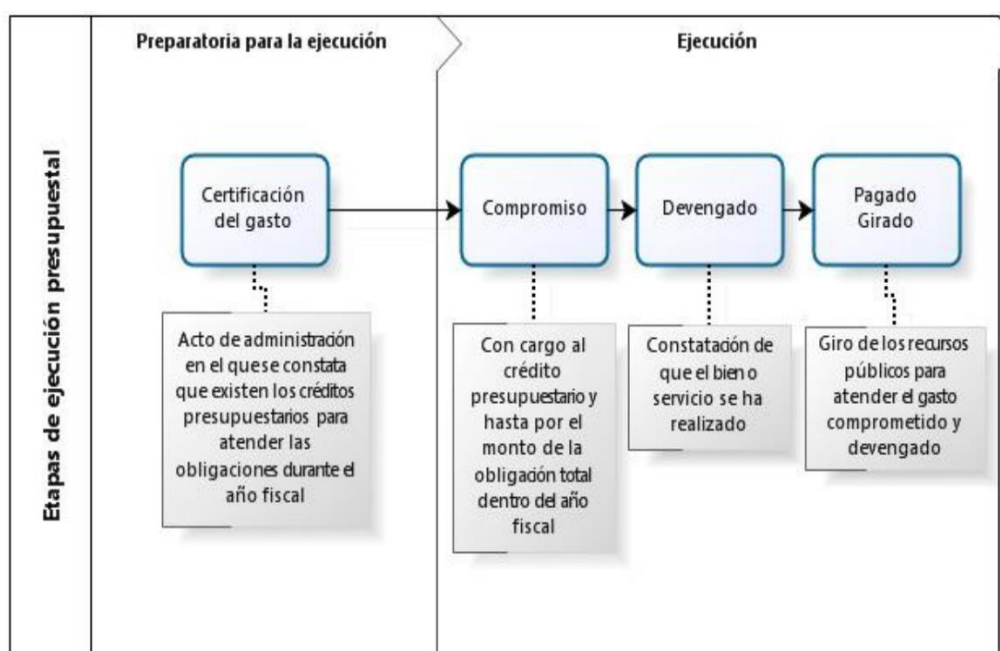


Figura 2: Etapas de la ejecución presupuestaria

Fuente: Ministerio de Economía y Finanzas, (2018).

c) Gastos Presupuestales

Es el conjunto de repartición que efectúan el Gobierno Estatal, los organismos descentralizados y empresas de participación estatal de control presupuestario directo, en el ejercicio de sus funciones y cuyas previsiones financieras están

contenidas en el Presupuesto de gastos del estado. (MEF, 2018).

d) Ejecución Presupuestaria del Gasto

Etapa del proceso presupuestario en la que se atienden las obligaciones de gasto de conformidad con los créditos presupuestarios autorizados en los presupuestos. (MEF, 2018).

e) Documento de Sustento del Gasto

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 6° del D.L. 1017, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Contrataciones, cada entidad establecerá en su Reglamento de Organización y Funciones u otros instrumentos de organización, el órgano responsable de programar, preparar, ejecutar y supervisar los procesos de contratación hasta su culminación. En consecuencia, el órgano responsable, sobre la base de los contratos que tenga la entidad u obligaciones sustentadas en la normatividad vigente, efectuará el Cálculo Anualizado del Compromiso, entendiéndose a este último como la determinación del valor anualizado del compromiso, cuyo cálculo será registrado en el denominado. (MEF, 2018).

f) Relación con la Programación Compromiso Anual (PAC)

La PCA es un instrumento de programación del gasto público de corto plazo, por toda fuente de financiamiento, que permite la constante compatibilización de la programación del presupuesto autorizado, con el marco macroeconómico multianual, las reglas fiscales contenidas en la Ley de Responsabilidad y Transparencia Fiscal y la capacidad de financiamiento del año fiscal respectivo, en un marco de disciplina, prudencia y responsabilidad fiscal. La determinación, actualización y revisión de la PCA atiende a los siguientes principios:

f.1. Eficiencia y efectividad en el gasto público

La PCA es concordante con una ejecución eficiente y efectiva del gasto público, con la disciplina fiscal y la escala de prioridades que aprueba el Titular del pliego en el marco del artículo 16° de la Ley General.

f.2. Predictibilidad del gasto público

La PCA permite a los pliegos tener certidumbre sobre el límite anual para realizar compromisos anualizados, desde el inicio del año fiscal.

f.3. Perfeccionamiento continuo

La PCA está sujeta a perfeccionamiento continuo con el objeto de mejorar la ejecución del gasto público de los pliegos.

f.4. Prudencia y Responsabilidad Fiscal

La PCA busca asegurar que los gastos que estimen ejecutar los pliegos propendan al equilibrio en el mediano plazo.

g) Compromiso Mensual

El compromiso mensual es el acto de administración mediante el cual el funcionario facultado a contratar y comprometer el presupuesto a nombre de la entidad acuerda, luego del cumplimiento de los tramites legalmente establecidos, la realización de gastos previamente aprobados, por un importe determinado o determinable, afectando total o parcialmente los créditos presupuestarios, en el marco de los presupuestos aprobados, la PCA y las modificaciones presupuestarias realizadas. El compromiso mensual se realiza con posterioridad a la generación de la obligación nacida de acuerdo a Ley, Contrato o Convenio. El compromiso debe afectarse a la correspondiente cadena de gasto, reduciendo su importe del saldo disponible del crédito presupuestario, a través del respectivo documento oficial. (MEF, 2018).

El compromiso es realizado dentro del marco de los créditos presupuestarios aprobados en el presupuesto institucional del pliego para el año fiscal, con sujeción al monto del PCA, por el monto total anualizado de la obligación.

Quedan prohibidos los actos administrativos o de administración que condicionen su aplicación a créditos presupuestarios mayores o adicionales a los establecidos en los presupuestos, con sujeción del PCA, bajo sanción de nulidad de pleno derecho de dichos actos.

El compromiso se sustenta en los siguientes documentos:

CÓDIGO DOCUMENTO	NOMBRE
016	CONVENIO SUSCRITO
031	ORDEN DE COMPRA - GUÍA DE INTERNAMIENTO
032	ORDEN DE SERVICIO
036	PLANILLA DE MOVILIDAD
039	PLANILLA DE DIETAS DE DIRECTORIO
041	PLANILLA DE PROPINAS
042	PLANILLA DE RACIONAMIENTO
043	PLANILLA DE VIATICOS
059	CONTRATO COMPRA-VENTA
060	CONTRATO SUSCRITO (VARIOS)
133	RESUMEN ANUALIZADO LOCADORES DE SERVICIOS
134	RESUMEN ANUALIZADO PLANILLA PROYECTOS ESPECIALES
070	CONTRATO SUSCRITO (OBRAS)
230	PLANILLA ANUALIZADA DE GASTOS EN PERSONAL
231	PLANILLA ANUALIZADA DE GASTOS EN PENSIONES
232	RESUMEN ANUALIZADO RETRIBUCIONES - CAS
233	RESUMEN SERVICIOS PUBLICOS ANUALIZADO
234	DISPOSITIVO LEGAL O ACTO DE ADMINISTRACION 1/
235	PLANILLA OCASIONALES

1/ Sólo en el caso de CTS, gratificaciones, subsidios, fondos para pagos en efectivo, caja chica, encargos, sentencias en calidad de cosa juzgada, aguinaldos y arbitrios

Figura 3: Documentos sustentatorios en el compromiso

Fuente: Ministerio de Economía y Finanzas, (2018).

La responsabilidad por la adecuada ejecución del compromiso es solidaria con el Titular del pliego o de la unidad ejecutora, según corresponda, y con aquel que cuente con delegación expresa para comprometer gastos, en el marco del artículo 7º de la Ley General. 10 Asimismo, el responsable de la administración de los presupuestos de las unidades ejecutoras verifican que las afectaciones presupuestarias de cada compromiso realizadas por las Oficinas Generales de Administración o las que hagan sus veces, cuenten con el respectivo crédito presupuestario.

h) Ejecución Financiera del Gasto

Proceso la formalización y registro del gasto devengado, así como su correspondiente cancelación o pago. Las etapas de la ejecución Financiera del gasto son:

h.1.Devengado

El devengado es el acto de administración mediante el cual se reconoce una obligación de pago, derivada de un gasto aprobado y comprometido, que se produce previa acreditación documentaria ante el órgano competente de la realización de la prestación o el derecho del acreedor. El reconocimiento de la obligación debe afectarse al presupuesto institucional, con cargo a la correspondiente cadena de gasto. Esta etapa del gasto se sujeta a las disposiciones que dicta la Dirección General de Endeudamiento y Tesoro Público.

h.2.Girado

Proceso que consiste en el registro del giro efectuado sea mediante la emisión del cheque, la carta orden o la transferencia electrónica con cargo a la correspondiente cuenta bancaria para el pago parcial o total de un gasto devengado debidamente formalizado y registrado.

h.3.Pagado

El pago es el acto de administración mediante el cual se extingue, en forma parcial o total, el monto de la obligación reconocida, debiendo formalizarse a través del documento oficial correspondiente. Está prohibido efectuar pagos de obligaciones no devengadas. Esta etapa del gasto se sujeta a las disposiciones que dicta la Dirección General

de Endeudamiento y Tesoro Público. (MEF, 2018).

2.2.1.1. Compra de bienes

La palabra compra del sinónimo adquisición, se conceptúa según los siguientes autores:

El Programa de la Naciones Unidas para el Desarrollo (2009), definió la adquisición de bienes, servicios y/u obras civiles, es un proceso el cual abarca desde la identificación de las necesidades, selección de modalidad de compra, preparación y acuerdo del contrato y todas las fases de la administración del contrato hasta el final de los servicios contractuales o de la vida útil del bien (PNUD, (2009), pág. 2).

Alvarado (2008) indico que son instrumentos que utiliza la administración pública para el efectivo cumplimiento de las normas, permitiendo comprar con eficacia, eficiencia y economía, de esa manera cumplir con las metas trazadas . (Cámara Gonzales, 2018), pág. 18)

Escrivhe (1847), lo definió como la acción y efecto de adquirir, o la acción por la cual se hace uno dueño de alguna cosa y también la misma cosa adquirida. La palabra adquisición en este último sentido comprende, hablando en general, todo cuanto logramos o nos viene por compra, donación, herencia u otro título cualquiera. (Cámara Gonzales, 2018), pág. 19)

Al último eslabón del sistema de compras, la entrega del cheque, le precede la entrega de las mercancías en almacén, o la aplicación del servicio bajo la supervisión del Departamento de Servicios Generales. Esta entrega, como se ha establecido en otra parte, puede hacerse en cualquier momento después que se firma la orden de compra; incluso, hemos comprobado que ocurren casos en que la mercancía o parte de ella es entregada tan pronto Compras selecciona al proveedor. (Collado, 2006), pág. 31)

Se trata de necesidades urgentes por haberse agotado la existencia de materiales o surgido la necesidad de una pieza o equipo imprescindible para la marcha del trabajo de la Secretaría. En algunos casos, como ya señalamos, esto es parte de la falta de planificación. En otros son realmente imprevistos, que toman esta solución anormal porque la institución regularmente no dispone de los fondos necesarios. (Collado, 2006), pág. 31)

Aquí al proveedor se le pide un favor y él siente que lo está haciendo al entregar la mercancía o servicio sin llenar ninguna formalidad. Esto puede tener algún efecto posterior en el relajamiento del sistema, pues ese proveedor puede pedir otro favor como pago a sus servicios. (Collado, 2006), pág. 31)

La entrega y recepción de las mercancías, desde el punto de vista documental, se realiza con un procedimiento bien expedito y claro. Con la orden de compra a mano, almacén verifica que esté acorde con la factura original preparada por el proveedor, en cuanto a valores, cantidad de mercancías, marcas, especificaciones. Si todo concuerda, a la factura se le coloca la fecha, se firma y sella. (Collado, 2006), pág. 31)

En ese acto de entrega recepción debe estar presente un/a auditora, que también firmará o rubricará la factura de entrega. Cuando existen diferencias documentales, la factura no es firmada, formalmente la mercancía no es recibida, y el proveedor debe elaborar una nueva factura correcta, entregarla de nuevo en almacén para ser firmada. (Collado, 2006), pág. 32)

Si la incongruencia no es documental, sino física, en cuanto al tipo de mercancía que se compró y la que efectivamente el proveedor está entregando, lo que ocurre con frecuencia, pueden darse diversas situaciones. A veces es solo una parte de la mercancía la que no se ajusta a las especificaciones; otras veces la mercancía se ajusta pero el proveedor no la entrega completa, entonces la parte buena se coloca en almacén, pero no se recibe formalmente hasta que sea completada la entrega. (Collado, 2006), pág. 32)

2.2.1.2. Contratación de servicios

La Ley de Contrataciones del Estado probada por Decreto Legislativo N° 1017 se aplica a las contrataciones que deben realizar las Entidades para proveerse de bienes, servicios u obras, asumiendo el pago del precio o de la retribución correspondiente con fondos públicos, y demás obligaciones derivadas de la calidad contratante.

Sin embargo para el presente año dicha normativa fue derogada y entro en vigencia la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado. Con la finalidad de establecer normas orientadas a maximizar el valor de los recursos públicos que se invierten y a promover la actuación bajo el enfoque de gestión por resultados en las contrataciones de bienes, servicios y obras. (Ley N° 30225, 2015)

La política de contrataciones del Estado peruano está en función de lo que establece la Ley de Contrataciones del estado, quedando su reglamentación establecida por el Ministerio de Economía y Finanzas, en coordinación con el organismo de las Contrataciones del Estado (OSCE).

La política de contrataciones del estado está en función de lo que establece la ley de contrataciones del estado, quedando su reglamentación establecida por el ministerio de economía y finanzas en coordinación con el organismo supervisor de las contrataciones de estado (OSCE). (Collado, 2006), pág. 52)

Por ello, la dirección de asuntos de economía internacional y productividad, tiene entre sus principales funciones:

Proponer, monitorear políticas y normas sobre contrataciones públicas, promoviendo la eficiencia en la asignación de recursos, en coordinación con las entidades públicas pertinentes y de manera consistente con las leyes relacionadas a las contrataciones públicas. (Collado, 2006), pág. 53)

Principios que rigen las contrataciones

Según D.L. N°1017, Art. 4°, Los procesos de contratación regulados por la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento se rigen por los siguientes principios, sin perjuicio de la aplicación de otros principios generales del derecho público.

Principio de Promoción del Desarrollo Humano: La contratación pública debe coadyuvar al desarrollo humano en el ámbito nacional, de conformidad con los estándares universalmente aceptados sobre la materia.

Principio de Moralidad: Todos los actos referidos a los procesos de contratación de las Entidades estarán sujetos a las reglas de honradez, veracidad, intangibilidad, justicia y probidad.

Principio de Libre Concurrencia y Competencia: En los procesos de contrataciones se incluirán regulaciones o tratamientos que fomenten la más amplia, objetiva e imparcial concurrencia, pluralidad y participación de postores.

Principio de Imparcialidad: Los acuerdos y resoluciones de los funcionarios y órganos responsables de las contrataciones de la Entidad, se adoptarán en estricta aplicación de la presente norma y su Reglamento; así como en atención a criterios técnicos que permitan objetividad en el tratamiento a los postores y contratistas.

Principio de Razonabilidad: En todos los procesos de selección el objeto de los contratos debe ser razonable, en términos cuantitativos y cualitativos, para satisfacer el interés público y el resultado esperado.

Principio de Eficacia: Las contrataciones que realicen las Entidades deberán efectuarse bajo las mejores condiciones de calidad, precio y plazos de ejecución y entrega y con el mejor uso de los recursos materiales y humanos disponibles. Las contrataciones deben observar criterios de celeridad, economía y eficacia.

Principio de Publicidad: Las convocatorias de los procesos de selección y los actos que se dicten como consecuencia deberán ser objeto de publicidad y difusión adecuada y suficiente a fin de garantizar la libre concurrencia de los potenciales postores.

Principio de Transparencia: Toda contratación deberá realizarse sobre la base de criterios y calificaciones objetivas, sustentadas y accesibles a los postores. Los postores tendrán acceso durante el proceso de selección a la documentación correspondiente, salvo las excepciones previstas en la presente norma y su Reglamento. La convocatoria, el otorgamiento de la Buena Pro y los resultados deben ser de público conocimiento.

Principio de Economía: En toda contratación se aplicarán los criterios de simplicidad, austeridad, concentración y ahorro en el uso de los recursos, en las etapas de los procesos de selección y en los acuerdos y resoluciones recaídos sobre ellos, debiéndose evitar exigencias y formalidades costosas e innecesarias en las Bases y en los contratos.

Principio de Vigencia Tecnológica: Los bienes, servicios o la ejecución de obras deben reunir las condiciones de calidad y modernidad tecnológicas necesarias para cumplir con efectividad los fines para los que son requeridos, desde el mismo momento en que son contratados, y por un determinado y previsible tiempo de duración, con posibilidad de adecuarse, integrarse y repotenciarse si fuera el caso, con los avances científicos y tecnológicos.

Principio de Trato Justo e Igualitario: Todo postor de bienes, servicios o de obras debe tener participación y acceso para contratar con las Entidades en condiciones semejantes, estando prohibida la existencia de privilegios, ventajas o prerrogativas.

Principio de Equidad: Las prestaciones y derechos de las partes deberán guardar una razonable relación de equivalencia y proporcionalidad, sin perjuicio de las facultades que corresponden al Estado en la gestión del interés general.

Principio de Sostenibilidad Ambiental: En toda contratación se aplicarán criterios para garantizar la sostenibilidad ambiental, procurando evitar impactos ambientales negativos en concordancia con las normas de la materia.

Estos principios servirán también de criterio interpretativo e integrador para la aplicación de la presente norma y su Reglamento y como parámetros para la actuación de los funcionarios y órganos responsables de las contrataciones. (Mejía Farfan, 2016), págs. 40-45)

2.2.1.3. Ejecución fase devengado

Según artículo 35° de la Ley N° 28411 – Ley general del Sistema nacional de Presupuesto citado por Anticona (2017) es: El acto mediante el cual se reconoce una obligación de pago, derivado de un gasto aprobado y comprometido, que produce previa acreditación documental ante el órgano competente de la realización de la prestación el derecho del acreedor. Documentación para la fase del Gasto Devengado El devengado se sustenta únicamente con alguno de los siguientes documentos (art.8).

1. Factura, boleta de venta u otros comprobantes de pago reconocidos y emitidos de conformidad con el Reglamento de Comprobantes de Pago aprobado por la SUNAT.
2. Orden de Compra u Orden de Servicio en contrataciones o adquisiciones de menor cuantía o el Contrato, acompañado con la respectiva factura, únicamente en los casos a que se refiere el inciso c) del numeral 9.1 del artículo 9°.
3. Valorización de obra acompañada de la respectiva factura.
4. Planilla Única de Pagos de Remuneraciones o Pensiones, Viáticos, Racionamiento, Propinas, Dietas de Directorio, Compensación por Tiempo de Servicios.
5. Relación numerada de recibos por servicios públicos como agua potable, suministro de energía eléctrica o telefonía, sustentada con los documentos originales.
6. Formulario de pago de tributos.

7. Relación numerada de Servicios No Personales cuyo gasto se registra en la Específica
8. Nota de Cargo bancaria.
9. Resolución de reconocimiento de derechos de carácter laboral, tales como Sepelio y Luto, Gratificaciones, Reintegros o Indemnizaciones.
10. Documento oficial de la autoridad competente cuando se trate de autorizaciones para el desempeño de comisiones de servicio.
11. Resolución de Encargos a personal de la institución, Fondo para Pagos en Efectivo, Fondo Fijo para Caja Chica y, en su caso, el documento que acredita la rendición de cuentas de dichos fondos.
12. Resolución judicial consentida o ejecutoriada.
13. Convenios o Directivas de Encargos y, en su caso, el documento que sustenta nuevas remesas.
14. Norma legal que autorice Transferencias Financieras.
15. Norma legal que apruebe la relación de personas naturales favorecidas con subvenciones autorizadas de acuerdo a Ley.
16. Otros documentos que apruebe la DNTP. El código de los mencionados documentos y la numeración de estos, entre otros datos necesarios, debe ser 30 registrado en los campos correspondientes a la fase del Gasto Devengado en el SIAF-SP.

El código de los mencionados documentos y la numeración de estos, entre

otros datos necesarios, debe ser registrado en los campos correspondientes a la fase del Gasto devengado en el SIAF-SP. Formalización del gasto Devengado (art. 9).

El Gasto Devengado se formaliza cuando se otorga la conformidad con alguno de los documentos establecidos en el artículo precedente luego de haberse verificado, por parte del área responsable, una de las siguientes condiciones:

- a) La recepción satisfactoria de los bienes;
- b) La prestación satisfactoria de los servicios;
- c) El cumplimiento de los términos contractuales en los casos que contemplen adelantos, pagos contra entrega o entregas periódicas de las prestaciones en la oportunidad u oportunidades establecidas en las bases o en el contrato (art. 9.1).

El Gasto Devengado es registrado afectando en forma definitiva la Específica del Gasto Comprometido, con lo cual queda reconocida la obligación de pago. El devengado con posterioridad al período del compromiso (art. 10).

El Gasto Devengado, dependiendo de las condiciones contractuales, puede efectuarse en períodos posteriores al del correspondiente compromiso para lo cual es indispensable que éste se haya registrado en el SIAF-SP en el mes autorizado (art. 10.1).

La presente disposición no es aplicable para los compromisos no devengados al 31 de diciembre de un Año Fiscal, en cuyo caso debe tenerse presente lo establecido por el artículo 37° de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, concordante con el numeral 20.3 del Artículo 20° de la Ley N° 28112, Ley Marco de la Administración Financiera del Sector Público (art.10.2).

Registro del Gasto Devengado en Bienes y Servicios (art. 11).

El registro del Gasto Devengado en el SIAF-SP para la adquisición de bienes y contratación de servicios y obras sólo procede si los datos de los documentos pertinentes a la fase del Compromiso han sido registrados y procesados previamente en el Sistema Electrónico de Adquisiciones y Contrataciones del Estado (SEACE) (art.11.1).

La presente disposición será de aplicación en las Municipalidades a partir del Año Fiscal 2008 (art.11.2).

Registro del Gasto Devengado por Remuneraciones, Pensiones y Retenciones El registro del Gasto Devengado para efectos del pago al personal activo y pensionista se realiza conforme a lo siguiente:

- a) El Gasto Devengado del importe neto que debe ser abonado en las respectivas cuentas bancarias de los trabajadores activos y de los pensionistas se registra indicando la mejor fecha de pago, de acuerdo con los cronogramas mensuales de pagos.
- b) El Gasto Devengado por retenciones diversas se registra en forma separada del correspondiente al importe neto, con indicación de la mejor fecha de pago, de acuerdo con los cronogramas de pagos que

establecen las entidades recaudadoras y acreedoras y con las notificaciones de resoluciones judiciales.

- c) El pago de retenciones sin fechas establecidas se efectúa obligatoriamente dentro del mes al que corresponda el pago de las remuneraciones y pensiones. Artículo 13°.- Autorización del devengado y oportunidad para la presentación de documentos para proceso de pagos (art.12).

Autorización del devengado y oportunidad para la presentación de documentos para proceso de pagos (art.13).

La autorización de los devengados es competencia del Director General de Administración o de quien haga sus veces o del funcionario a quien le sea asignada esta facultad de manera expresa (art.13.1)

El Director General de Administración o quien haga sus veces debe:

- a) Establecer los procedimientos necesarios para efectuar una eficiente programación de sus gastos.
- b) Asegurar la oportuna y adecuada elaboración de la documentación necesaria para que se proceda al pago de las obligaciones.
- c) Impartir las directivas necesarias a las oficinas relacionadas con la formalización del Gasto Devengado, tales como Logística y Personal o a aquellas que hagan sus veces, para que cumplan con la presentación de dichos documentos a la Oficina de Tesorería con la suficiente anticipación a las fechas previstas para la oportuna y adecuada atención del pago correspondiente (art.13.2).

(págs. 28 – 35)

Característica de la fase de ejecución devengado

Está asociado a la verificación del cumplimiento de la obligación por parte del proveedor, esto es la entrega del bien o prestación del servicio. Esta fase requiere un Compromiso previo que a su vez establece techos y otros criterios. El Devengado puede darse en el mismo mes o en otro posterior al registro del Compromiso dentro del mismo ejercicio presupuestal. (Albino Atencio, 2017), pág. 27)

2.3. DEFINICIÓN DE CONCEPTOS BÁSICOS

Bienes

Decreto Supremo 184-2008-EF Son materiales, suministros o activos fijos que requiere una Entidad para el desarrollo de sus actividades y cumplimiento de sus fines . (p. 3).

Compras estatales.

Son instrumentos que utiliza la administración pública para el efectivo cumplimiento de las normas, permitiendo comprar con eficacia, eficiencia y economía, de esa manera cumplir con las metas trazadas (Alvarado, 2008, p. 11).

Contratación.

Decreto Supremo 184-2008-EF Acción de las Entidades para proveerse de bienes, servicios u obras, asumiendo el pago del precio o de la retribución correspondiente con fondos públicos, y demás obligaciones derivadas de la condición del contratante . (p. 6).

Servicios

Capitant (1995) indicó que el trabajo de una persona natural ajena al organismo público, a cambio de una retribución económica, para atender una necesidad. El trabajo es de producción, construcción, habilitación, funcionamiento, orientación, etc.; midiéndose por sus resultados. (p.7)

CAPITULO III

METODOLOGÍA

3.1. TIPO DE INVESTIGACIÓN

De acuerdo al propósito de la investigación, es una investigación documental, dados los problemas y objetivos formulados en el trabajo, el presente estudio reúne las condiciones suficientes para ser calificado como una investigación Básica, en razón de que se obtienen datos directamente de la realidad objeto de estudio, asimismo es descriptivo, luego explicativa y finalmente correlacionada, porque procura verificar la existencia de asociación significativa entre las variables. (Hernández Sampieri & Baptista, 2010 pág. 154).

3.2. DISEÑO DE INVESTIGACIÓN

El presente estudio se considera como una investigación no experimental descriptiva correlacional, dada la naturaleza de las variables materia del presente trabajo de investigación.

3.3. POBLACIÓN Y MUESTRA DEL ESTUDIO

3.3.1. Población

La población del trabajo de investigación la constituyen los archivos y Reportes Financieros virtuales de 6 periodos del 2013 al 2018, publicadas en el Portal de Transparencia de la Municipalidad Distrital Alto de la Alianza

3.3.2 Muestra:

Se considera como muestra al 100% de la población, equivalente al análisis de datos de los periodos 2013, 2014, 2015, 2016, 2017, 2018; de la Municipalidad Distrital Alto de la Alianza.

3.4. VARIABLES E INDICADORES

3.4.1. Identificación de las Variables

Variable Independiente: Plan Anual de Contrataciones = X

Indicadores:

- Recursos Ordinarios
- Recursos Directamente Recaudados
- Recursos Determinados

Variable Dependiente: Ejecución gastos corrientes = Y

Indicadores:

- Compra de bienes
- Contratación de servicios

3.4.2. Operacionalización de las Variables

Tabla 1:

Operacionalización de las Variables

VARIABLE	DEFINICIÓN OPERACIONAL	INDICADORES
INDEPENDIENTE: Plan Anual de Contrataciones	Herramienta, “indispensable para que la institución pueda contratar bienes, servicios y obras, durante el año fiscal, orientados al cumplimiento de las metas y objetivos contenidos en su Plan Operativo. El Plan Anual de Contrataciones contiene todos los procesos de Selección, llámense Licitaciones y Concursos Públicos, Adjudicaciones Directas Públicas o Selectivas y Adjudicaciones de Menor Cuantía programables, que la entidad va a ejecutar” durante un ejercicio presupuestal.	1. Recursos Ordinarios 2. Recursos directamente Recaudados 3. Recursos Determinados
DEPENDIENTE: Ejecución gastos corrientes	Los gastos corrientes son la adquisición de bienes y servicios, las transferencia corrientes y las remuneraciones	1. Compra de bienes 2. Contratación de servicios

Nota: Elaboración propia. Ficha de análisis documental

3.4.2.1. Escala de valoración

VARIABLE	INDICADORES	ESCALA
INDEPENDIENTE: Plan Anual de Contrataciones”	1. Recursos Ordinarios	Razón
	2. Recursos directamente Recaudados	
	3. Recursos Determinados	
DEPENDIENTE: Ejecución gastos corrientes	1. Compra de bienes	Razón
	2. Contratación de servicios	

3.5. TÉCNICAS E INSTRUMENTOS DE RECOLECCIÓN DE DATOS

3.5.1. Técnicas de recolección de datos

Análisis Documental: En el presente trabajo de investigación se utiliza como técnica, el análisis documental. Esta técnica de recolección de dato es cuantitativa y se empleó en investigaciones exploratorias de tipo bibliográficas, históricas, entre otras.

3.5.2. Instrumentos para la recolección de datos

Guía de análisis documental: Se utiliza como instrumento la guía de análisis documental (cuadro de doble entrada). Este instrumento permitió identificar los criterios a considerar para cada variable.

3.6. PROCESAMIENTO Y ANÁLISIS DE DATOS

El procesamiento de datos se utilizó de forma automatizada con la utilización de medios informáticos como el Microsoft Office Excel 2010, se empleó fórmulas matemáticas para aplicar las razones financieras. Se elaboraron tablas en Excel que permitieron realizar los cálculos de los indicadores o ratios financieros de los 6 periodos. Se realizó figuras para visualizar las variaciones de los ratios financieros en los 6 periodos, la cual permitió interpretar los datos.

En lo relacionado al método estadístico, se utiliza la regresión lineal simple porque determinó el grado de dependencia de dos variables cuantitativas una independiente y la otra dependiente.

$$Y=f(x)$$

X = Plan Anual de Contrataciones

Y= Ejecución gastos corrientes

CAPITULO IV

RESULTADOS

4.1. TRATAMIENTO ESTADÍSTICO

Tabla 2:

Prueba de normalidad

Variables/indicadores	Kolmogorov-Smirnova		
	Estadístico	gl	Sig.
Recursos ordinarios	.200	71	.000
Recursos directamente recaudados	.106	71	.046
Recursos determinados	.116	71	.019
Plan anual de contrataciones	.181	71	.000
Compra de bienes	.173	71	.000
Contratación de servicios	.133	71	.003
Ejecución gastos corrientes	.190	71	.000

a. Corrección de significación de Lilliefors

Según la prueba de normalidad se tiene que el valor Sig, es menor que 0.05, por lo tanto los valores no son normales. Además cabe mencionar que el coeficiente de Pearson es un coeficiente paramétrico y necesita que haya normalidad, mientras que el Spearman es no paramétrico, pues la distribución muestral no se ajusta a una distribución conocida, por lo que los estimadores muestrales no son representativos de los parámetros poblacionales. A raíz de esta primera diferencia, se van limitando aún más los usos que se le pueden dar a cada coeficiente. Como el de Pearson es paramétrico y requiere de normalidad univariante, sólo podrá calcularse en variables cuantitativas, con niveles de medición intervalar o de razón. Por otro lado, si nuestras variables cuantitativas no cumplen con el supuesto de normalidad (no se distribuyen de acuerdo a la curva normal), o son variables de tipo cualitativo (ordinal), sólo queda usar el coeficiente de correlación de Spearman. Por lo tanto en presente trabajo de investigación utilizó Spearman no siendo recomendable utilizar la regresión lineal.

4.1.1. Plan Anual de Contrataciones

4.1.1.1. Recursos Ordinarios

Tabla 3:

Recursos ordinarios 2013-2018

Mes	2013	2014	2015	2016	2017	2018
Ene	2,180.00	-4,703.00	-59,113.00	-312,960.00	0.00	0.00
Feb	20,574.00	73,570.00	-636,596.00	0.00	32,324.00	42,691.00
Mar	967,069.00	33,535.00	-9,352.00	581,563.00	106,770.00	210,778.00
Abr	649,069.00	140,905.00	27,433.00	311,313.00	163,620.00	0.00
May	635,423.00	0.00	170,209.00	859,391.00	244,336.00	0.00
Jun	676,435.00	0.00	0.00	994,321.00	171,930.00	0.00
Jul	0.00	623.00	0.00	713,718.00	215,622.00	0.00
Ago	346,845.00	0.00	24,625.00	716,091.00	104,384.00	0.00
Oct	235,676.00	0.00	910,240.00	587,982.00	241,098.00	0.00
Nov	248,191.00	0.00	1,158,833.00	792,379.00	123,296.00	0.00
Dic	310,538.00		498,961.00	-28,622.00	543,104.00	0.00
Set	132,507.00	0.00	0.00	787,063.00	112,399.00	0.00
Total general	4,224,507.00	243,930.00	2,085,240.00	6,002,239.00	2,058,883.00	253,469.00

Nota: Elaboración propia. Ficha de análisis documental

Tabla 4:

Recursos ordinarios 2013-2018(Valores estadísticos)

Estadísticos	Valores
N	71
Media	209412.23
Mediana	42691.00
Moda	0
Desv. típ.	334482.040
Varianza	111878235388.491
Rango	1795429
Mínimo	-636596
Máximo	1158833

Nota: Elaboración propia. Ficha de análisis documental

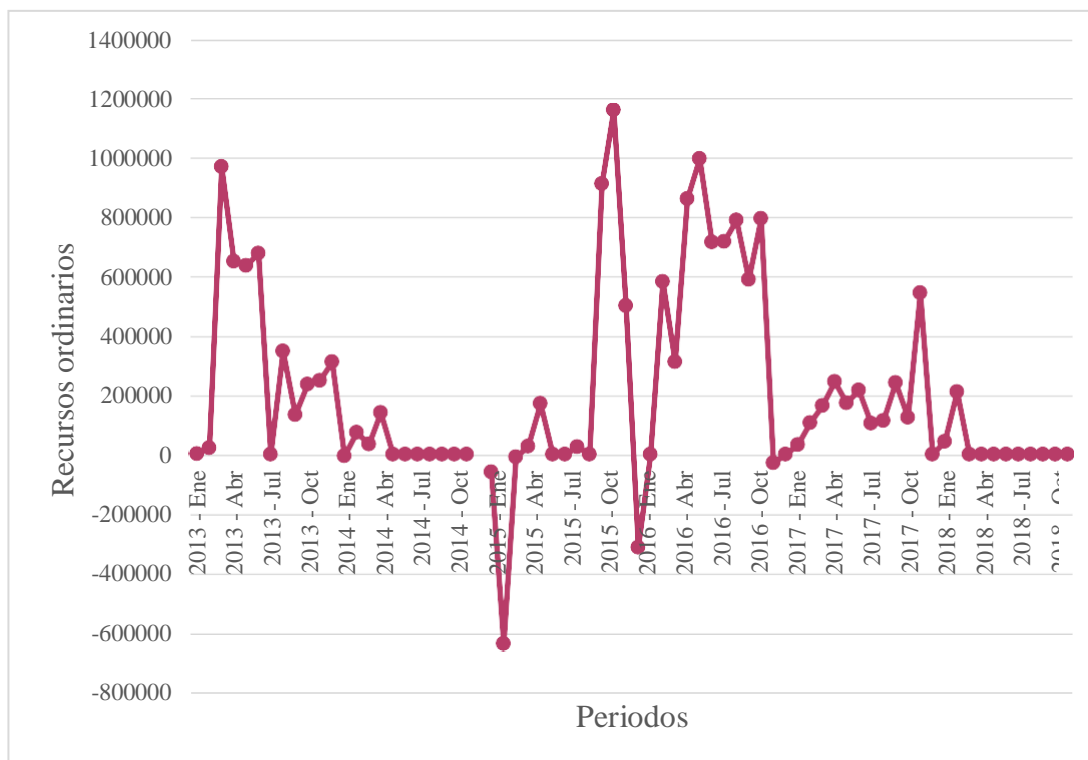


Figura 4. Recursos ordinarios 2013-2018

Nota: Elaboración propia. Ficha de análisis documental

En referencia a la tabla 3, se observa una mayor ejecución de estos recursos en el periodo 2016, con un importe de S/ 6,002,239.00; y la menor ejecución se presentó en el periodo 2018 S/ con un importe de S/ 253,469.00; esta fuente de financiamiento, esta destinada al vaso de leche, con la finalidad de disminuir la desnutrición en la población.

4.1.1.2. Recursos directamente Recaudados

Tabla 5:

Recursos directamente Recaudados 2013-2018

Mes	2013	2014	2015	2016	2017	2018
Ene	331,000.00	-447,352.00	21,595.00	-255,996.00	143,342.00	165,142.00
Feb	1,072,263.00	579,748.00	-58,581.00	585,267.00	283,483.00	431,923.00
Mar	1,133,386.00	1,005,212.00	669,863.00	537,052.00	698,267.00	294,437.00
Abr	1,502,271.00	791,522.00	88,558.00	798,491.00	343,576.00	231,120.00
May	1,239,026.00	795,664.00	112,614.00	469,705.00	335,071.00	231,070.00
Jun	831,662.00	798,957.00	326,209.00	421,837.00	341,813.00	228,972.00
Jul	1,150,899.00	806,191.00	457,713.00	607,317.00	324,157.00	293,404.00
Ago	987,150.00	1,028,842.00	372,415.00	404,613.00	230,519.00	234,679.00
Oct	960,759.00	1,072,066.00	366,300.00	545,854.00	261,622.00	229,734.00
Nov	546,775.00	822,516.00	558,244.00	450,984.00	214,427.00	123,698.00
Dic	845,157.00	1,176,687.00	415,826.00	644,972.00	384,130.00	138,509.00
Set	1,404,355.00	784,626.00	565,084.00	418,656.00	231,490.00	231,553.00
Total general	12,004,703.00	9,214,679.00	3,895,840.00	5,628,752.00	3,791,897.00	2,834,241.00

Nota: Elaboración propia. Ficha de análisis documental

Tabla 6:

Recursos directamente Recaudados 2013-2018 (Valores estadísticos)

Estadísticos	Valores
N	72
Media	519029.33
Mediana	426880.00
Moda	-447352
Desv. típ.	378895.377
Varianza	143561706724.423
Rango	1949623
Mínimo	-447352
Máximo	1502271

Nota: Elaboración propia. Ficha de análisis documental

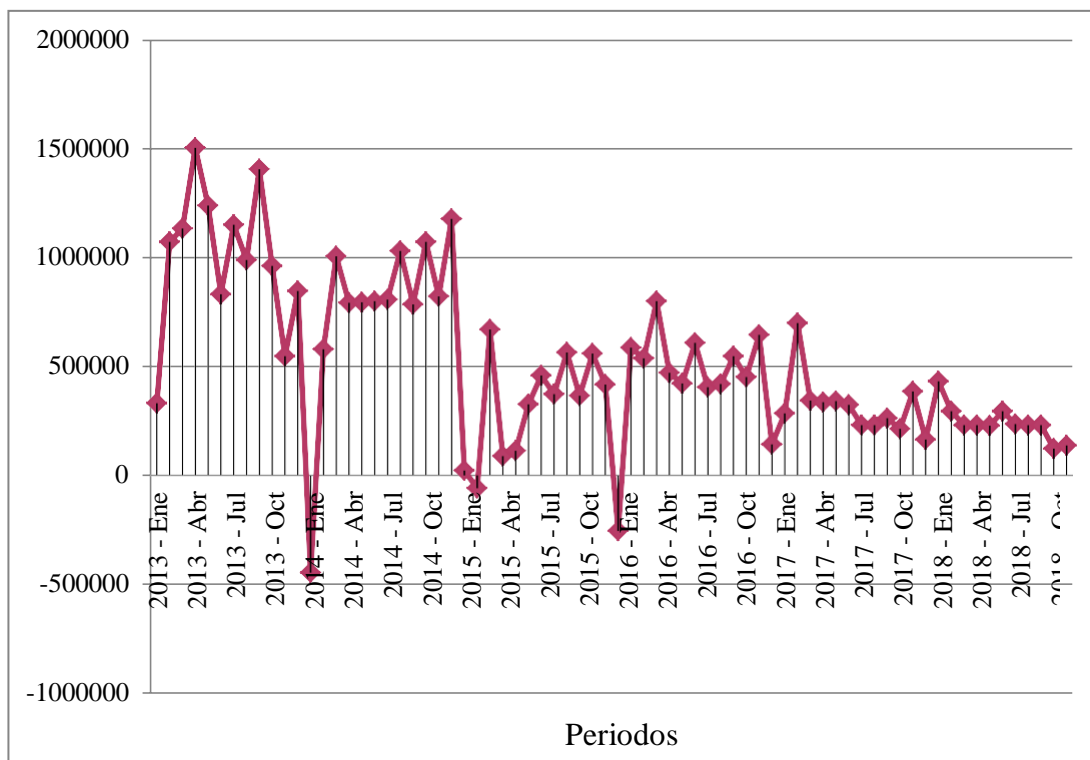


Figura 5: Recursos directamente Recaudados 2013-2018

Nota: Elaboración propia. Ficha de análisis documental

Con relación a los recursos directamente recaudados, se puede observar que en el periodo 2013 se efectuó una mayor ejecución por esta fuente de financiamiento con un importe de S/ 12,004,703.00; y la menor ejecución se presentó en el periodo 2018 con un importe de S/ 2,834,241.00; lo que genera un adecuado cumplimiento de objetivos institucionales, ya que con esta fuente de financiamiento se desarrolla mantenimiento de parques y jardines, así como seguridad ciudadana.

4.1.1.3. Recursos Determinados

Tabla 7:

Recursos Determinados 2013-2018

Mes	2013	2014	2015	2016	2017	2018
Ene	177,102.00	174,225.00	384,366.00	588,732.00	539,232.00	351,321.00
Feb	910,489.00	1,251,446.00	276,536.00	486,330.00	463,818.00	1,018,639.00
Mar	2,451,140.00	1,575,310.00	2,660,118.00	834,210.00	857,948.00	664,706.00
Abr	985,574.00	2,116,074.00	402,872.00	1,043,398.00	691,214.00	804,902.00
May	1,262,641.00	1,378,032.00	295,514.00	660,034.00	957,464.00	554,185.00
Jun	644,368.00	873,891.00	496,324.00	885,671.00	580,002.00	532,121.00
Jul	537,888.00	2,185,703.00	820,899.00	906,375.00	827,233.00	739,389.00
Ago	1,031,289.00	1,019,552.00	366,269.00	821,592.00	610,358.00	857,088.00
Oct	1,106,124.00	1,269,494.00	289,813.00	1,154,206.00	703,808.00	2,007,829.00
Nov	1,318,842.00	1,217,522.00	574,256.00	1,181,679.00	883,550.00	654,308.00
Dic	1,834,257.00	776,246.00	1,870,965.00	1,594,066.00	1,138,465.00	1,369,211.00
Set	1,626,937.00	1,289,792.00	696,130.00	1,225,129.00	760,126.00	991,330.00
Total general	13,886,651.00	15,127,287.00	9,134,062.00	11,381,422.00	9,013,218.00	10,545,029.00

Nota: Elaboración propia. Ficha de análisis documental

Tabla 8:

Recursos Determinados 2013-2018 (Valores estadísticos)

Estadísticos	Valores
N	72
Media	959550.96
Mediana	857518.00
Moda	174225
Desv. típ.	527494.062
Varianza	278249985890.632
Rango	2485893
Mínimo	174225
Máximo	2660118

Nota: Elaboración propia. Ficha de análisis documental

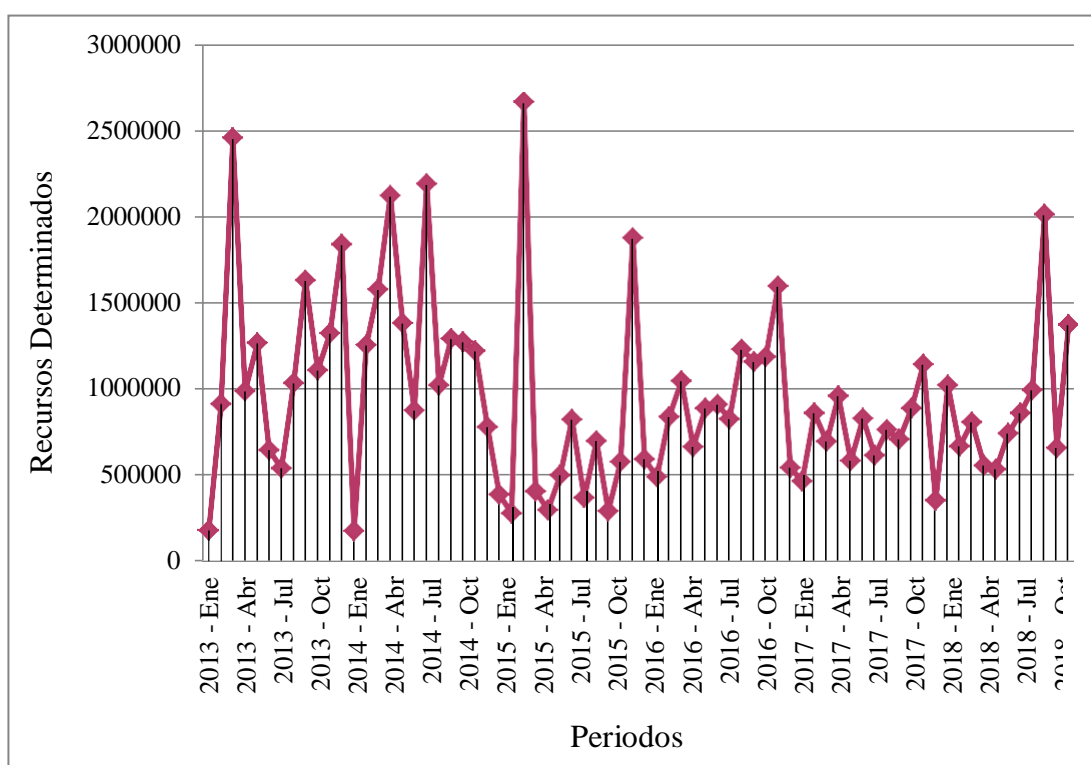


Figura 6: *Recursos Determinados 2013-2018*

Nota: Elaboración propia. Ficha de análisis documental

Con respecto a la esta fuente de financiamiento se puede observar una mayor ejecución en el periodo 2015 con un importe de S/ 15,127,287.00; y una menor ejecución se presenta en el periodo 2017 con un importe de S/ 9,013,218.00, estos fondos mayormente están destinados a inversiones relacionados al canon y sobrecanon.

4.1.2. Ejecución gastos corrientes

4.1.2.1. Compra de bienes

Tabla 9:

Compra de bienes 2013-2018

Mes	2013	2014	2015	2016	2017	2018
Ene	414,759.00	710,315.00	0.00	0.00	440.00	6,863.00
Feb	1,111,259.00	563,220.00	3,693.00	317,261.00	11,626.00	38,464.00
Mar	1,348,061.00	737,161.00	14,533.00	216,116.00	157,727.00	62,787.00
Abr	1,293,428.00	606,886.00	69,354.00	170,834.00	11,413.00	74,507.00
May	1,052,596.00	400,972.00	64,227.00	127,814.00	83,780.00	54,713.00
Jun	686,909.00	410,425.00	132,594.00	114,560.00	13,676.00	50,588.00
Jul	978,152.00	844,581.00	278,700.00	238,835.00	27,264.00	72,501.00
Ago	876,832.00	693,325.00	216,580.00	302,894.00	55,486.00	44,970.00
Oct	885,716.00	899,637.00	267,894.00	336,371.00	54,948.00	53,393.00
Nov	446,929.00	654,726.00	264,228.00	146,027.00	57,718.00	49,278.00
Dic	-14,902.00	-264,895.00	249,027.00	328,991.00	88,863.00	40,065.00
Set	1,003,643.00	641,299.00	423,883.00	295,813.00	19,246.00	50,139.00
Total general	10,083,382.00	6,897,652.00	1,984,713.00	2,595,516.00	582,187.00	598,268.00

Nota: Elaboración propia. Ficha de análisis documental

Tabla 10:

Compra de bienes 2013-2018

Estadísticos	Valores
N	72
Media	315857.19
Mediana	164280.50
Moda	0
Desv. típ.	361744.553
Varianza	130859121635.511
Rango	1612956
Mínimo	-264895
Máximo	1348061

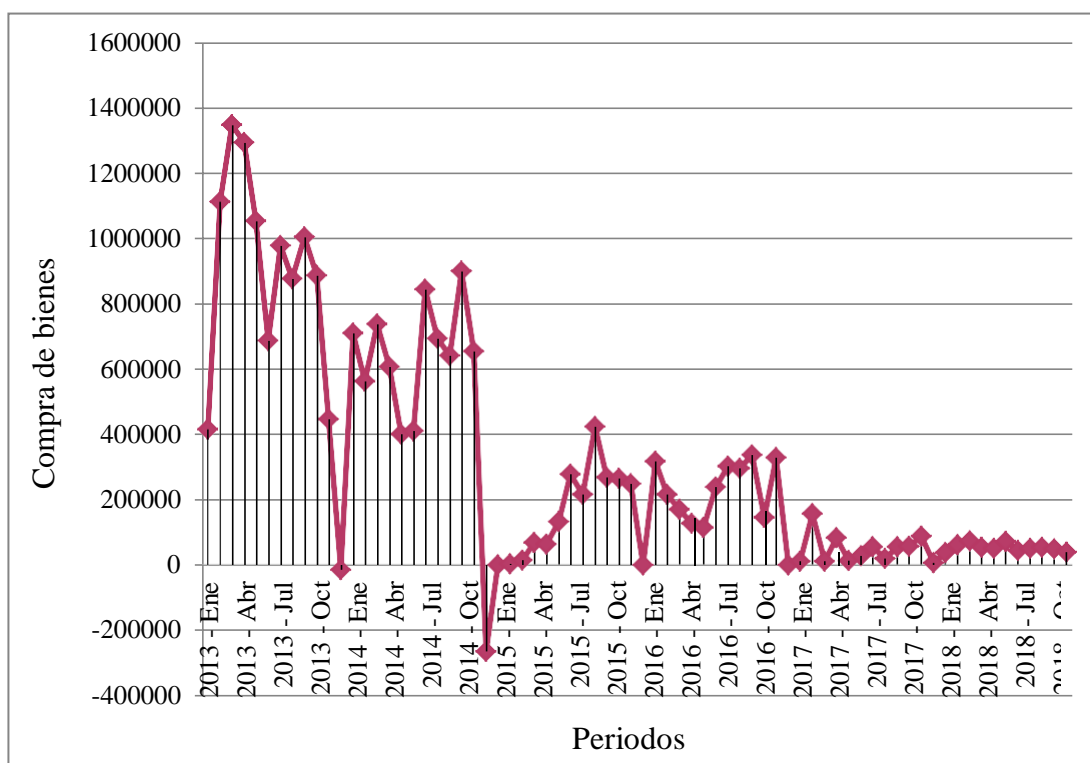


Figura 7: Compra de bienes 2013-2018

Nota: Elaboración propia. Ficha de análisis documental

Con respecto a la compra de bienes se observa una mayor ejecución en el periodo 2013 con un importe de S/ 10,083,382.00; y una menor ejecución se presenta en el periodo 2017 con un importe de S/ 582,187.00; debido al presupuesto asignado y a la ejecución de actividades programadas en ese periodo.

4.1.2.2. Contratación de servicios

Tabla 11:

Contratación de servicios 2013-2018

Mes	2013	2014	2015	2016	2017	2018
Ene	115,031.00	130,670.00	125,967.00	40,304.00	89,981.00	89,714.00
Feb	449,438.00	449,676.00	-11,553.00	158,786.00	163,082.00	202,139.00
Mar	332,125.00	435,908.00	254,303.00	215,525.00	205,780.00	289,466.00
Abr	716,287.00	290,869.00	263,494.00	255,728.00	247,886.00	231,333.00
May	539,748.00	450,691.00	155,081.00	120,573.00	193,352.00	252,824.00
Jun	347,963.00	330,219.00	343,767.00	226,772.00	178,302.00	271,626.00
Jul	393,836.00	475,488.00	282,837.00	216,933.00	287,002.00	187,320.00
Ago	356,087.00	376,660.00	227,535.00	158,807.00	257,528.00	290,918.00
Oct	570,569.00	329,959.00	259,124.00	264,689.00	209,326.00	209,871.00
Nov	278,040.00	391,291.00	200,167.00	286,976.00	274,489.00	232,247.00
Dic	446,671.00	210,134.00	301,905.00	492,108.00	508,683.00	454,295.00
Set	496,243.00	424,504.00	224,885.00	201,999.00	312,200.00	259,399.00
Total general	5,042,038.00	4,296,069.00	2,627,512.00	2,639,200.00	2,927,611.00	2,971,152.00

Nota: Elaboración propia. Ficha de análisis documental

Tabla 12:

Contratación de servicios 2013-2018 (Valores estadísticos)

Estadísticos	Valores
N	72
Media	284771.97
Mediana	261446.50
Moda	-11553
Desv. típ.	131911.550
Varianza	17400657099.464
Rango	727840
Mínimo	-11553
Máximo	716287

Nota: Elaboración propia. Ficha de análisis documental

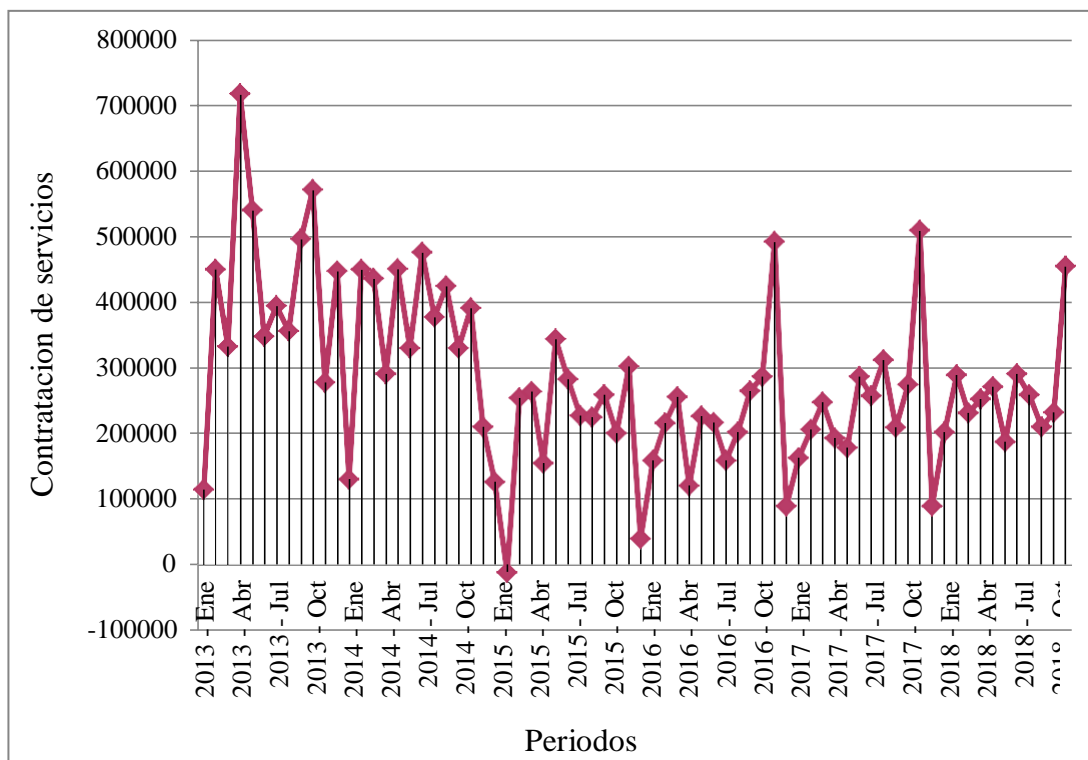


Figura 8: Contratación de servicios 2013-2018

Nota: Elaboración propia. Ficha de análisis documental

Con respecto a las convocatorias, el 30% indicaron que casi nunca se da, el 23.3% manifestaron que nunca se da, el 20% comentaron que a veces se da, el 16.7% indicaron que casi siempre se da y el 10% confirmaron que siempre se da dentro del plazo establecido.

De lo que se concluye, la falta de control es latente en los procesos de contratación, por lo que se debería implementarse para que sea transparente ante la población.

4.1.2.3. Ejecución gastos corrientes

Tabla 13:

Ejecución gastos corrientes 2013-2018

Mes	2013	2014	2015	2016	2017	2018
Ene	529,500.00	840,985.00	125,967.00	40,304.00	90,421.00	96,577.00
Feb	1,560,697.00	1,012,896.00	-7,861.00	476,047.00	174,708.00	240,603.00
Mar	1,680,185.00	1,173,070.00	268,837.00	431,641.00	363,507.00	352,253.00
Abr	2,009,715.00	897,755.00	332,848.00	426,562.00	259,298.00	305,840.00
May	1,592,344.00	851,662.00	219,308.00	248,387.00	277,132.00	307,537.00
Jun	1,034,872.00	740,644.00	476,361.00	341,332.00	191,978.00	322,214.00
Jul	1,371,988.00	1,320,069.00	561,537.00	455,768.00	314,266.00	259,822.00
Ago	1,232,919.00	1,069,985.00	444,116.00	461,702.00	313,014.00	335,888.00
Oct	1,456,284.00	1,229,595.00	527,018.00	601,060.00	264,274.00	263,264.00
Nov	724,969.00	1,046,017.00	464,395.00	433,003.00	332,207.00	281,525.00
Dic	431,769.00	-54,761.00	550,931.00	821,099.00	597,546.00	494,361.00
Set	1,499,886.00	1,065,802.00	648,768.00	497,813.00	331,446.00	309,538.00
Total general	15,125,128.00	11,193,719.00	4,612,225.00	5,234,718.00	3,509,797.00	3,569,422.00

Nota: Elaboración propia. Ficha de análisis documental

Tabla 14:

Ejecución gastos corrientes 2013-2018 (Valores estadísticos)

Estadísticos	Valores
N	72
Media	600625.13
Mediana	449942.00
Moda	-54761
Desv. típ.	455572.512
Varianza	207546314072.618
Rango	2064476
Mínimo	-54761
Máximo	2009715

Nota: Elaboración propia. Ficha de análisis documental

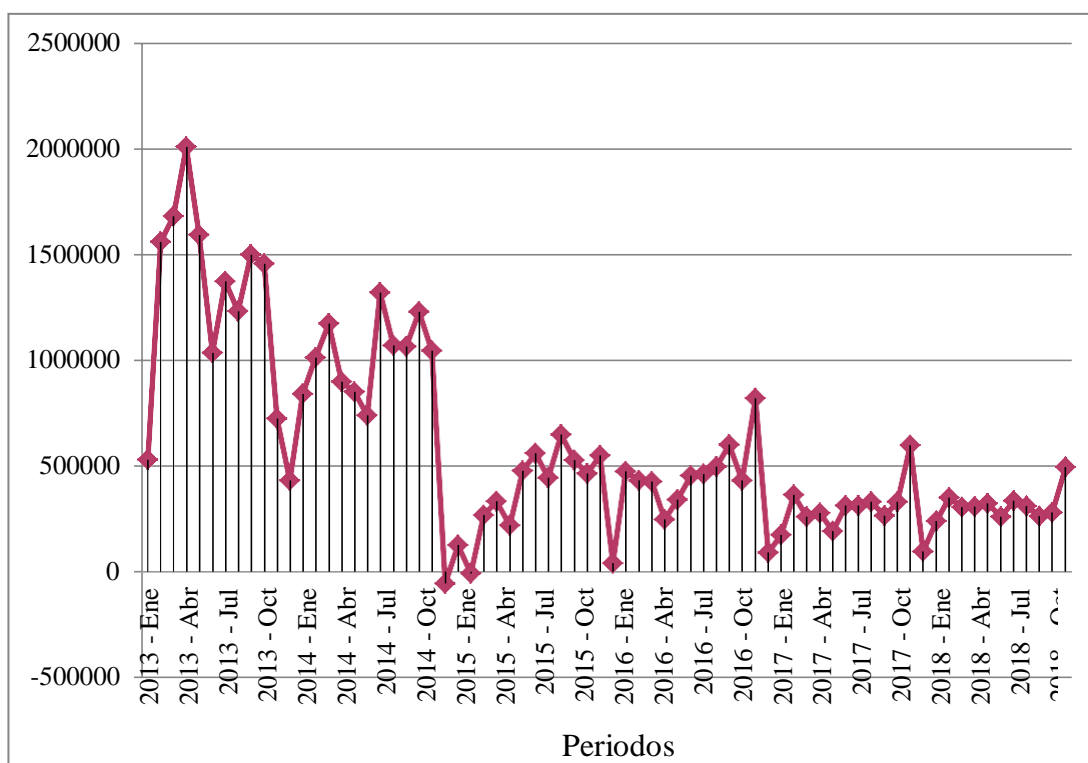


Figura 9: Ejecución gastos corrientes 2013-2018

Nota: Elaboración propia. Ficha de análisis documental

Con respecto a los contratos, el 36.7% indicaron que casi nunca, el 30% manifestaron que nunca, el 16.7% comentaron que a veces, el 10% indicaron que casi siempre y el 6.6% confirmaron que siempre se ejecutan de acuerdo a los plazos establecidos.

Por lo que se concluye que, hay pocas ejecuciones dentro del plazo establecido, según el contrato.

4.3. VERIFICACIÓN DE HIPÓTESIS

4.3.1. Verificación de Hipótesis Específicas

a) Primera hipótesis específica

Planteamiento de la Hipótesis

H₀: Hipótesis Nula

El plan anual de contrataciones no se relaciona directamente en la compra de bienes en la Municipalidad Distrital Alto de la Alianza.

H₁: Hipótesis Alterna

El plan anual de contrataciones se relaciona directamente en la compra de bienes en la Municipalidad Distrital Alto de la Alianza.

Nivel de significancia: 0.05

Tabla 15:*Rho de Spearman - Primera hipótesis específica*

		Plan anual de contrataciones	Compra de bienes
Rho de Spearman	Plan anual de contrataciones	Coefficiente de correlación	.750
		Sig. (bilateral)	.000
	Compra de bienes	Coefficiente de correlación	1.000
		Sig. (bilateral)	.000

** . La correlación es significativa en el nivel 0,01 (2 colas).

Conclusión:

Los resultados, indican que el valor – p (0.000) es menor que el nivel de significancia (0.05), por lo que se rechaza la hipótesis nula H_0 , y se concluye con un nivel de confianza del 95% que la el plan anual de contrataciones se relaciona directamente en la compra de bienes en la Municipalidad Distrital Alto de la Alianza.

b) Segunda hipótesis Específica**Planteamiento de la Hipótesis** **H_0 : Hipótesis Nula**

El plan anual de contrataciones no se relaciona directamente en la contratación de servicios en la Municipalidad Distrital Alto de la Alianza.

 H_1 : Hipótesis Alterna

El plan anual de contrataciones se relaciona directamente en la contratación de servicios en la Municipalidad Distrital Alto de la Alianza.

Nivel de significancia: 0.05

Tabla 16:

Rho de Spearman ρ - Segunda hipótesis Específica

		Plan anual de contrataciones	Contratación de servicios
Rho de Spearman	Plan anual de contrataciones	Coeficiente de correlación	.726
		Sig. (bilateral)	.000
	Contratación de servicios	Coeficiente de correlación	1.000
		Sig. (bilateral)	.000

** . La correlación es significativa en el nivel 0,01 (2 colas).

Conclusión

Los resultados, indican que el valor $-p$ (0.000) es menor que el nivel de significancia (0.05), por lo que se procede a rechazar la hipótesis nula H_0 , y se concluye con un nivel de confianza del 95% que el plan anual de contrataciones se relaciona directamente en la contratación de servicios en la Municipalidad Distrital Alto de la Alianza.

4.3.2. Hipótesis General

Planteamiento de Hipótesis

H_0 : Hipótesis Nula

El plan anual de contrataciones no se relaciona directamente en la ejecución de los gastos corrientes de bienes y servicios en la Municipalidad Distrital Alto de la Alianza, periodo 2013 – 2018.

H₁: Hipótesis Alterna

El plan anual de contrataciones se relaciona directamente en la ejecución de los gastos corrientes de bienes y servicios en la Municipalidad Distrital Alto de la Alianza, periodo 2013 – 2018.

Nivel de significancia: 0.05

Tabla 17:

Rho de Spearman - hipótesis general

		Plan anual de contrataciones	Ejecución gastos corrientes
Rho de Spearman	Plan anual de contrataciones	Coeficiente de correlación	1.000
		Sig. (bilateral)	.
	Ejecución gastos corrientes	Coeficiente de correlación	.814
		Sig. (bilateral)	.000

** . La correlación es significativa en el nivel 0,01 (2 colas).

Conclusión:

Los resultados, indican que el valor – p (0.001) es menor que el nivel de significancia (0.05), por lo que se rechaza la hipótesis nula Ho, y se concluye con un nivel de confianza del 95% que el plan anual de contrataciones se relaciona directamente en la ejecución de los gastos corrientes de bienes y servicios en la Municipalidad Distrital Alto de la Alianza, periodo 2013 – 2018.

4.4. DISCUSIÓN DE RESULTADOS

De acuerdo al análisis efectuado se tiene que existe relación directa entre el plan anual de contrataciones se relaciona con la ejecución de los gastos corrientes de bienes y servicios en la Municipalidad Distrital Alto de la Alianza, periodo 2013 - 2018; Según la prueba de normalidad se tiene que el valor Sig, es menor que 0.05, por lo tanto los valores no son normales. Además cabe mencionar que el coeficiente de Pearson es un coeficiente paramétrico y necesita que haya normalidad, mientras que el Spearman es no paramétrico, pues la distribución muestral no se ajusta a una distribución conocida, por lo que los estimadores muestrales no son representativos de los parámetros poblacionales. A raíz de esta primera diferencia, se van limitando aún más los usos que se le pueden dar a cada coeficiente. Como el de Pearson es paramétrico y requiere de normalidad univariante, sólo podrá calcularse en variables cuantitativas, con niveles de medición intervalar o de razón. Por otro lado, si nuestras variables cuantitativas no cumplen con el supuesto de normalidad (no se distribuyen de acuerdo a la curva normal), o son variables de tipo cualitativo (ordinal), sólo queda usar el coeficiente de correlación de Spearman. Por lo tanto en presente trabajo de investigación utilizó Spearman no siendo recomendable utilizar la regresión lineal.

También **Sánchez** (2016), en su Tesis denominada “el proceso de contratación pública y el cumplimiento del plan anual de compras del año 2014 en la Universidad Técnica de Ambato”. En la que indico que realizando una evaluación en cada etapa de los procesos de contratación pública y del plan anual de compras; obtenemos resultados que reflejan debilidades o fortalezas

en áreas o procesos específicos, de esta manera se puede establecer acciones correctivas de manera oportuna en las actividades o reasignación de funciones a empleados con la finalidad de lograr un alto porcentaje de ejecución del PAC. Podemos decir que la evaluación es un medio que determina de manera clara y objetiva los posibles errores presentados en la planificación presupuestaria, siendo una herramienta clave para mejorar las próximas planificaciones planteando fechas de adquisición, cantidades y características de los ítems según necesidades reales para que el cronograma pueda ser cumplido.

Palomino (2018) en su tesis titulada: *“El plan anual de contrataciones y la eficiencia en las adquisiciones y contrataciones, de la unidad de gestión educativa local n° 02 la esperanza 2015 – 2018”* en la que indico que, el nivel de eficiencia de las adquisiciones y contrataciones incluidas en el Plan Anual de Contrataciones en la Unidad de Gestión Educativa Local N° 02 La Esperanza, fueron poco eficientes, es decir existieron muchas modificaciones durante el transcurso del año 2015-2018, con respecto a sus planes presentados a inicios año. El nivel de eficiencia por año de las adquisiciones y contrataciones incluidas en el Plan Anual de Contrataciones durante los años del 2015 al 2018. Se determinó que, el Plan Anual de Contrataciones en cuanto su Planificación, Contenido, Aprobación, Publicación y Registro, Seguimiento, influyó significativamente en la eficiencia de las adquisiciones y contrataciones, de la Unidad de Gestión Educativa local N° 02 La Esperanza.

PROPUESTA DE MEJORA EN EL PROCEDIMIENTO DE LA ADQUISICIÓN DE SERVICIOS

Propuestas inmediatas

Desarrollar prácticas que mejoren la eficiencia y calidad de los diferentes procesos desarrollados en la Municipalidad distrital Alto de la Alianza, con la finalidad de fortalecer los procesos de contrataciones y adquisiciones de bienes y servicios de la municipalidad.

Fundamentación:

Mejorar los procedimientos que permitan agilizar y mejorar los plazos y tiempos en la atención de los requerimientos de las diferentes áreas usuarias, así como la adquisición de bienes y servicios que se deben incluir en el plan anual de contrataciones, a fin de poder contar con el control interno necesario para su fiscalización posterior.

Mejoramiento de procedimientos:

1. Efectuar los procedimientos necesarios que permitan incluir las compras de bienes y servicios en el plan anual de contrataciones de manera previa a su adquisición.
2. Capacitar en temas de adquisiciones y contrataciones al personal del área de logística, así como a los encargados de las diferentes áreas usuarias, a fin de que cuenten con el conocimiento necesario para poder incluir los diferentes requerimientos y de manera oportuna en el plan anual de contrataciones.
3. Realizar la supervisión y el monitoreo necesario para minimizar la posibilidad de error relacionado a la inclusión de la contratación de bienes y servicios en el plan anual de contrataciones.
4. Establecer un seguimiento y evaluación del personal a cargo de las contrataciones mediante listas de chequeo mensuales para garantizar la calidad del servicio que se brinda en la atención de requerimiento a las diferentes áreas usuarias.

CONCLUSIONES

Primera

El plan anual de contrataciones se relaciona con la ejecución de los gastos corrientes de bienes y servicios en la Municipalidad Distrital Alto de la Alianza, periodo 2013 – 2018, Observando que no se viene asignando los recursos necesarios para una adecuada ejecución de las actividades programadas en la operación y mantenimiento de la entidad dentro de los gastos corrientes.

Segunda

El plan anual de contrataciones se relaciona con la compra de bienes en la Municipalidad Distrital Alto de la Alianza, observándose que en muchos casos se efectúan compras que se encuentran incluidas en el Plan anual.

Tercera

El plan anual de contrataciones se relaciona con la contratación de servicios en la Municipalidad Distrital Alto de la Alianza; observando que no todos los servicios se encuentran incluidos en el plan anual, debiendo efectuar los correctivos necesarios

RECOMENDACIONES

Primera

A través de la gerencia general en coordinación con la gerencia de presupuesto, gestionar una mayor asignación de presupuesto para contar con mayores recursos que permita cumplir con las actividades programadas dentro de los gastos operativos de la entidad. Asimismo, según el POI Brindar servicios públicos de calidad, liderando el desarrollo, en actitud permanente por ofrecer mejores condiciones de vida a la población. Y de acuerdo al PEI cumplir con los objetivos estratégicos instituciones como son la protección de la población, la promoción de la competitividad económica, el mejoramiento de las condiciones de habitabilidad, mejorar la gestión ambiental, etc.

Segunda

A través de la gerencia general en coordinación con la gerencia de administración y la sub gerencia de logística, se deberá dar las instrucciones necesarias a fin de que todos los procesos de adquisiciones de bienes se encuentren incluidos en el Plan anual.

Tercera

A través de la gerencia general en coordinación con la gerencia de administración y la sub gerencia de logística, se deberá establecer los procedimientos necesarios a fin de que todos los procesos de adquisiciones de servicios se encuentren incluidos en el Plan anual de contrataciones.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Albino Atencio, S. (2017). *El Sistema Integrado de Administración Financiera y la integración contable en la Municipalidad Distrital de Ninacaca - Pasco, .* (Tesis Pregrado) Universidad de Huánuco. Huánuco.
- Alvarez, L. (2015). *Actos preparatorios y su incidencia en el proceso de seleccion en las contrataciones de bienes de la UNA-Puno, periodo 2012-2013.* Puno,Perú: (Tesis de pregrado) Universidad Nacional del Altiplano.
- Anticona Morales, J. (2017). *Procedimiento de ejecución financiera de gasto y el SIAF M ódulo Administrativo en la Universidad Nacional Mayor de San Marcos sede Lima 2017.* (Tesis Pregrado) Universidad de Huánuco. Huánuco.
- Arpi, Y. (2017). *La ley de contrataciones del estado y su influencia en el proceso de adquisiciones de bienes y servicios en la municipalidad .* (Tesis de pregrado) Universidad del altiplano. Puno. Perú.
- BID. (2012). *Sistemas de costos, presupuesto por resultados y Sistemas Integrados de Administración Financiera.* Obtenido de <https://bit.ly/2LXDUy1>
- Blas, P. (2014). *Diccionario de administración y finanzas.* Obtenido de <https://books.google.com.pe/books?id=8q0KBAAAQBAJ&pg=PA230&lp g=PA230&dq=Fase+del+proceso+presupuestario+que+se+inicia+una+vez>

+aprobado+el+presupuesto+y+que+consiste+en+la+aplicaci%C3%B3n+d
e+los+recursos+humanos,+materiales+y+financieros,+y+en+la+utilizaci

Cámara Gonzales, L. (2018). *Adquisición de bienes, servicios y obras según percepción del personal de abastecimiento y patrimonio en AgroRural, 2017*. (Tesis Postgrado) Universidad César Vallejo. Lima.

CGR. (2018). *Barómetro de Gestión Pública*. Obtenido de <https://apps1.contraloria.gob.pe/barometro/doc/glosario.pdf>

Chile Compras. (2018). *Planificación de Compras*. Obtenido de <http://webcache.googleusercontent.com/search?q=cache:4z9aJIH6VxMJ:portales.mineduc.cl/usuarios/pcompras/File/2011/ACREDITACION/GuiaPrActica3PlanificaciOndeCompra.pdf+&cd=1&hl=es&ct=clnk&gl=pe>

Collado, F. (2006). *El Sistema de Compras en la Administración Pública*. Obtenido de http://www.oas.org/juridico/spanish/mesicic2_reptom_sc_anexo_19_sp.pdf

Corimaya Onofre, R. (2018). *Plan Anual de Contrataciones y su influencia en el cumplimiento de metas presupuestarias en el Hospital Hipólito Unanue de la ciudad de Tacna, periodos 2015 al 2017*. (Tesis Pregrado) Universidad Privada Tacna. .

Danós, J. (2012). *El Régimen de los Contratos Estatales en el Perú*. Obtenido de <http://www.itaiusesto.com/el-regimen-de-los-contratos-estatales-en-el-peru/>

Directiva N° 005-2017-OSCE/CD . (31 de Marzo de 2017). *Aprueban Directiva N° 005-2017-OSCE/CD “Plan Anual de Contrataciones”*. Recuperado el 05 de Diciembre de 2018, de <https://busquedas.elperuano.pe/normaslegales/aprueban-directiva-n-005-2017-oscecd-plan-anual-de-contra-resolucion-n-005-2017-oscecd-1504525-5/>

Directiva N°005-2012-EF/50.01(2018). (2012). *Directiva para la evaluación semestral y anual de los presupuestos institucionales de las entidades del gobierno nacional y gobiernos regionales para el año fiscal.*

Directiva N° 005 -2012-EF/50.01 . (31 de Enero de 2018). *Modifican la Directiva N° 005-2010-EF/76.01 “Directiva para la Ejecución Presupuestaria” y el Clasificador de Gastos - Año Fiscal 2018*. Recuperado el 06 de Diciembre de 2018, de <https://busquedas.elperuano.pe/normaslegales/modifican-la-directiva-n-005-2010-ef7601-directiva-para-resolucion-directoral-n-005-2018-ef5001-1612810-1/>

Dominguez Peche, T., & Durand Miraval, N. (2015). *Análisis descriptivo de la problemática de la contrataciones estatales en el marco del sistema de abastecimiento*. (Tesis) Universidad Peruana de Ciencias Aplicadas. Lima.

Eficiente., Colombia Compra. (2018). *Guía para elaborar el Plan Anual de*

Adquisiciones. Obtenido de

<https://www.colombiacompra.gov.co/sites/default/files/manuales/manualpaa.pdf>

Huayllani Gutierrez, J. (2016). *Control Interno en la ejecución presupuestaria y su influencia en la eficiencia del gasto público en la Municipalidad del Distrito Alto de la Alianza, año 2014.* (Tesis Pregrado). Universidad Nacional Jorge Basadre Grohmann. Tacna.

Justo, C. (2012). *El control interno en los procesos de contrataciones públicas y sus influencia en el cumplimiento de las metas institucionales de la Municipalidad Distrital de Alto de la Alianza, periodo: 2009-2010.* Tacna, Perú: (Tesis Pregrado) Universidad Nacional Jorge Basadre Grohmann.

Ley N° 30225. (2015). *Ley de Contrataciones del Estado. Ley N° 30225.* Lima.

MEF. (2018). *Portal de transparencia.* Obtenido de https://www.transparencia.gob.pe/ayuda/pte_transparencia_glosario.aspx?id_tipo=10

MEF, P. (21 de Diciembre de 2018). *Transparencia Economica.* Recuperado el 21 de Diciembre de 2018, de <http://apps5.mineco.gob.pe/transparencia/Navegador/default.aspx>

Mejía Farfan, W. (2016). *Influencia de la ejecución de los procesos de contratación de bienes y servicios en el cumplimiento de metas presupuestarias de la Municipalidad de Santa Rosa, periodos 2013 - 2014*. (Tesis Pregrado) Universidad Nacional del Altiplano. Puno.

Mejia, W. (2016). *Influencia de la ejecución de los procesos de contratación de bienes y servicios en el cumplimiento de metas presupuestarias de la Municipalidad Distrital de Santa Rosa, periodos 2013 - 2014*". Puno. Perú.: (Tesis de pregrado) Universidad Nacional del Altiplano.

Ministerio de Economía y Finanzas -MEF. (2018). *Glosario de presupuesto público*. Obtenido de <https://bit.ly/2Lj59z>

Morales, A. (2013). *Instrumentos de Gestión de las Contrataciones*. OSCE. Lima - Perú, 2013.

Morante, L. (2016). *Nueva Ley y Reglamento de las Contrataciones del Estado*. Contrataciones de Estado, Abastecimiento y Control Patrimonial. Actualidad Empresarial.

Muñoz, R. (2015). *La planificación y aplicación presupuestaria y su incidencia para la contratación pública*. (Tesis) Universidad de Guayaquil. Ecuador.

Naciones Unidas para el desarrollo. PNUD. (2009). *Guía de Gestión de Proyectos de Ejecución Nacional Capítulo IV: Adquisición de bienes, servicios y obras civiles*. Obtenido de

<https://www.undp.org/content/dam/uruguay/docs/Manual%20DEX%20Uruguay.html>

Obando. (2011). *Incidencia de la Ley Orgánica del sistema Nacional de contratación pública desde su promulgación en la optimización del gasto de los recursos del estado ecuatoriano y en la estructura social y administrativa de sus entidades*. (Tesis) Universidad Politécnica Salesiana. Ecuador.

Paco, J., & Mantari, L. (2014). *El proceso de ejecución presupuestal y su influencia en la calidad de gasto de la Municipalidad Provincial De Huancavelica periodo 2013*. . (Tesis de pregrado) Universidad Nacional de Huancavelica Perú.

Palomino, I. (2018). *El plan anual de contrataciones y la eficiencia en las adquisiciones y contrataciones, de la unidad de gestión educativa local N° 02 la esperanza 2015 - 2018*. (Tesis Postgrado). Universidad César Vallejo. Lima.

Pérez , López, & Aguilar. (2011). *Manual de contratación pública*. Corporación de Estudios y Publicaciones. Corporación estudios y publicaciones - CEP. Quito.

Quispe, E. (2016).) *La ejecución presupuestal y su incidencia en el logro de metas y objetivos de la Municipalidad Distrital De Taraco, periodos 2014 – 2015*. (Tesis de pregrado) Universidad Nacional del Altiplano Puno. Perú.

Saavedra, V. (2013). *Gestion por procesos en los actos preparatorios para contratación de bienes y servicios como propuesta para optimizar los procesos de seleccion de un Gobierno Regional*. Trujillo,Perú: (Tesis pregrado) Universidad Privada del Norte.

Sanchez , V. (2016). *El proceso de contratación pública y el cumplimiento del plan anual de compras del año 2014*. Universidad Técnica de Ambato. Ecuador.

Sánchez Vilcarima, M. (2018). *Análisis y evaluación de la gestión financiera y su incidencia en la ejecución presupuestal de la Municipalidad de Sihuas, 2016*. (Tesis Pregrado). Universidad Católica los Ángeles Chimbote. Sihuas.

Ticona, D. (2015). *La programacion y actos preparatorios y su incidencia en la ejecucion del Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Provincial de El Collao-Ilave ejercicios 2012-2013*. Puno.Perú: (Tesis de Pregrado) Universidad Nacional del Altiplano.

Vargas Ortega, L. (2017). *La programación y su influencia en la ejecución del Plan Anual de Contrataciones de la Empresa de Generación Eléctrica San Gabán SA., periodo 2015*. (Tesis Pregrado) Universidad Nacional Del Altiplano. Puno.

APÉNDICES

APÉNDICE A - MATRIZ DE CONSISTENCIA

“PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES Y SU RELACIÓN EN LA EJECUCIÓN DE LOS GASTOS CORRIENTES DE BIENES Y SERVICIOS EN LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL ALTO DE LA ALIANZA PERIODO 2013 – 2018”

PROBLEMA	OBJETIVOS	HIPÓTESIS	VARIABLES E INDICADORES	METODOLOGÍA
<p>Problema principal ¿Cómo el plan anual de contrataciones se relaciona con la ejecución de los gastos corrientes de bienes y servicios en la Municipalidad Distrital Alto de la Alianza, periodo 2013 – 2018?</p> <p>Problemas Específicos</p> <p>a. ¿Cómo el plan anual de contrataciones se relaciona con la compra de bienes en la Municipalidad Distrital Alto de la Alianza?</p> <p>b. ¿Cómo el plan anual de contrataciones se relaciona con la contratación de servicios en la Municipalidad Distrital Alto de la Alianza?</p>	<p>Objetivo principal Determinar cómo el plan anual de contrataciones se relaciona con la ejecución de los gastos corrientes de bienes y servicios en la Municipalidad Distrital Alto de la Alianza, periodo 2013 – 2018</p> <p>Objetivos Específicos</p> <p>a. Determinar cómo el plan anual de contrataciones se relaciona con la compra de bienes en la Municipalidad Distrital Alto de la Alianza.</p> <p>b. Determinar cómo el plan anual de contrataciones se relaciona con la contratación de servicios en la Municipalidad Distrital Alto de la Alianza.</p>	<p>Hipótesis Principal El plan anual de contrataciones se relaciona directamente con la ejecución de los gastos corrientes de bienes y servicios en la Municipalidad Distrital Alto de la Alianza, periodo 2013 – 2018.</p> <p>Hipótesis Específicas</p> <p>a. El plan anual de contrataciones se relaciona directamente con la compra de bienes en la Municipalidad Distrital Alto de la Alianza.</p> <p>b. El plan anual de contrataciones se relaciona directamente con la contratación de servicios en la Municipalidad Distrital Alto de la Alianza.</p>	<p>Variable Independiente (X): Plan Anual de Contrataciones</p> <p>1. Recursos Ordinarios</p> <p>2. Recursos directamente Recaudados</p> <p>3. Recursos Determinados</p> <hr/> <p>Variable Dependiente (Y): Ejecución gastos corrientes</p> <p>1. Compra de bienes</p> <p>2. Contratación de servicios</p>	<p>1. <u>Tipo de investigación</u> Básica – Documental</p> <p>2. <u>Diseño de investigación</u> No experimental</p> <p>3. <u>Nivel de investigación</u> Descriptiva</p> <p>4. <u>Población</u> La población estará compuesta por el análisis de datos de 03 periodos consecutivos, de la Municipalidad Distrital Alto de la Alianza.</p> <p>5. <u>Muestra</u> Se considera como muestra al 100% de la población, equivalente al análisis de datos de los periodos 2013, 2014, 2015, 2016, 2017, 2018; de la municipalidad Alto de la Alianza.</p> <p>6. <u>Técnicas</u> Análisis Documental</p> <p>7. <u>Instrumentos</u> Ficha de análisis documental</p> <p>8. <u>Escala de Medición</u> Razón/proporción</p>

APÉNDICE B - OPERACIONALIZACIÓN DE VARIABLES

“PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES Y SU RELACIÓN EN LA EJECUCIÓN DE LOS GASTOS CORRIENTES DE BIENES Y SERVICIOS EN LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL ALTO DE LA ALIANZA PERIODO 2013 – 2018”

VARIABLE	DEFINICIÓN CONCEPTUAL	DEFINICIÓN OPERACIONAL	INDICADORES	ESCALA DE MEDICIÓN
INDEPENDIENTE “Plan Anual de Contrataciones”	Instrumento de gestión para planificar, ejecutar y evaluar las contrataciones, el cual se articula con el Plan Operativo Institucional y el Presupuesto Institucional de la Entidad. Debe prever las contrataciones de bienes, servicios y obras financiadas a ser convocados en el año en curso, con cargo a los respectivos recursos presupuestales, con independencia que se sujeten al ámbito de aplicación de la Ley o no, y de la fuente de financiamiento. Debe obedecer en forma estricta y exclusiva a la satisfacción de las necesidades de la Entidad, las que a su vez provienen de cada una de las áreas usuarias, en función de los objetivos y resultados que se buscan alcanzar.	Herramienta, indispensable para que la institución pueda contratar bienes, servicios y obras, durante el año fiscal, orientados al cumplimiento de las metas y objetivos contenidos en su Plan Operativo. El Plan Anual de Contrataciones contiene todos los procesos de Selección, llámense Licitaciones y Concursos Públicos, Adjudicaciones Directas Públicas o Selectivas y Adjudicaciones de Menor Cuantía programables, que la entidad va a ejecutar durante un ejercicio presupuestal.	<ol style="list-style-type: none"> 1. Recursos Ordinarios 2. Recursos directamente Recaudados 3. Recursos Determinados 	Razón
DEPENDIENTE “Ejecución gastos corrientes”	Comprende las erogaciones destinadas a las operaciones de producción de bienes y prestación de servicios, tales como gastos de consumo y gestión operativa, servicios básicos, prestaciones de la seguridad social, gastos financieros y otros. Están destinados a la gestión operativa de la entidad pública durante la vigencia del año fiscal y se consumen en dicho período.	Los gastos corrientes son la adquisición de bienes y servicios, las transferencia corrientes y las remuneraciones	<ol style="list-style-type: none"> 1. Compra de bienes 2. Contratación de servicios 	Razón

APÉNDICE C – INSTRUMENTO

	R.O.	R.D.R.	R.D.		COMPRA DE BIENES	CONTRATACION DE SERVICIOS	
2013							
ENERO	2,180	331,000	177,102	292,842	414,759	115,031	529,500
FEBRERO	20,574	1,072,263	910,489	1,321,564	1,111,259	449,438	1,560,697
MARZO	967,069	1,133,386	2,451,140	1,380,389	1,348,061	332,125	1,680,185
ABRIL	649,069	1,502,271	985,574	1,944,664	1,293,428	716,287	2,009,715
MAYO	635,423	1,239,026	1,262,641	1,582,799	1,052,596	539,748	1,592,344
JUNIO	676,435	831,662	644,368	1,094,435	686,909	347,963	1,034,872
JULIO	0	1,150,899	537,888	1,265,055	978,152	393,836	1,371,988
AGOSTO	346,845	987,150	1,031,289	1,280,484	876,832	356,087	1,232,919
SETIEMBRE	132,507	1,404,355	1,626,937	1,898,747	1,003,643	496,243	1,499,886
OCTUBRE	235,676	960,759	1,106,124	1,238,443	885,716	570,569	1,456,284
NOVIEMBRE	248,191	546,775	1,318,842	614,327	446,929	278,040	724,969
DICIEMBRE	310,538	845,157	1,834,257	1,221,930	-14,902	446,671	431,769
2014							
ENERO	-4,703	-447,352	174,225	-564,817	710,315	130,670	840,985
FEBRERO	73,570	579,748	1,251,446	1,899,406	563,220	449,676	1,012,896
MARZO	33,535	1,005,212	1,575,310	1,239,365	737,161	435,908	1,173,070
ABRIL	140,905	791,522	2,116,074	945,042	606,886	290,869	897,755
MAYO	0	795,664	1,378,032	1,136,237	400,972	450,691	851,662
JUNIO	0	798,957	873,891	930,104	410,425	330,219	740,644
JULIO	623	806,191	2,185,703	1,165,076	844,581	475,488	1,320,069
AGOSTO	0	1,028,842	1,019,552	1,274,598	693,325	376,660	1,069,985
SETIEMBRE	0	784,626	1,289,792	1,051,796	641,299	424,504	1,065,802
OCTUBRE	0	1,072,066	1,269,494	1,364,291	899,637	329,959	1,229,595
NOVIEMBRE	0	822,516	1,217,522	919,826	654,726	391,291	1,046,017
DICIEMBRE		1,176,687	776,246	873,656	-264,895	210,134	-54,761
2015							
ENERO	-59,113	21,595	384,366	6,971	0	125,967	125,967
FEBRERO	-636,596	-58,581	276,536	-173,553	3,693	-11,553	-7,861
MARZO	-9,352	669,863	2,660,118	459,490	14,533	254,303	268,837
ABRIL	27,433	88,558	402,872	261,148	69,354	263,494	332,848
MAYO	170,209	112,614	295,514	251,164	64,227	155,081	219,308
JUNIO	0	326,209	496,324	519,780	132,594	343,767	476,361
JULIO	0	457,713	820,899	590,556	278,700	282,837	561,537
AGOSTO	24,625	372,415	366,269	457,494	216,580	227,535	444,116
SETIEMBRE	0	565,084	696,130	678,673	423,883	224,885	648,768
OCTUBRE	910,240	366,300	289,813	559,393	267,894	259,124	527,018
NOVIEMBRE	1,158,833	558,244	574,256	485,375	264,228	200,167	464,395
DICIEMBRE	498,961	415,826	1,870,965	544,680	249,027	301,905	550,931
2016							
ENERO	-312,960	-255,996	588,732	-426,038	0	40,304	40,304
FEBRERO	0	585,267	486,330	538,367	317,261	158,786	476,047
MARZO	581,563	537,052	834,210	554,340	216,116	215,525	431,641
ABRIL	311,313	798,491	1,043,398	546,337	170,834	255,728	426,562
MAYO	859,391	469,705	660,034	512,402	127,814	120,573	248,387
JUNIO	994,321	421,837	885,671	377,475	114,560	226,772	341,332
JULIO	713,718	607,317	906,375	585,707	238,835	216,933	455,768
AGOSTO	716,091	404,613	821,592	441,420	302,894	158,807	461,702
SETIEMBRE	787,063	418,656	1,225,129	479,366	295,813	201,999	497,813
OCTUBRE	587,982	545,854	1,154,206	570,286	336,371	264,689	601,060
NOVIEMBRE	792,379	450,984	1,181,679	586,550	146,027	286,976	433,003
DICIEMBRE	-28,622	644,972	1,594,066	742,763	328,991	492,108	821,099
2017							
ENERO	0	143,342	539,232	139,755	440	89,981	90,421
FEBRERO	32,324	283,483	463,818	187,759	11,626	163,082	174,708
MARZO	106,770	698,267	857,948	683,446	157,727	205,780	363,507
ABRIL	163,620	343,576	691,214	374,639	11,413	247,886	259,298
MAYO	244,336	335,071	957,464	334,768	83,780	193,352	277,132
JUNIO	171,930	341,813	580,002	392,895	13,676	178,302	191,978
JULIO	215,622	324,157	827,233	287,371	27,264	287,002	314,266
AGOSTO	104,384	230,519	610,358	329,685	55,486	257,528	313,014
SETIEMBRE	112,399	231,490	760,126	319,179	19,246	312,200	331,446
OCTUBRE	241,098	261,622	703,808	330,458	54,948	209,326	264,274
NOVIEMBRE	123,296	214,427	883,550	297,813	57,718	274,489	332,207
DICIEMBRE	543,104	384,130	1,138,465	578,230	88,863	508,683	597,546
2018							
ENERO	0	165,142	351,321	93,673	6,863	89,714	96,577
FEBRERO	42,691	431,923	1,018,639	455,706	38,464	202,139	240,603
MARZO	210,778	294,437	664,706	312,228	62,787	289,466	352,253
ABRIL	0	231,120	804,902	371,376	74,507	231,333	305,840
MAYO	0	231,070	554,185	313,144	54,713	252,824	307,537
JUNIO	0	228,972	532,121	304,378	50,588	271,626	322,214
JULIO	0	293,404	739,389	300,828	72,501	187,320	259,822
AGOSTO	0	234,679	857,088	331,726	44,970	290,918	335,888
SETIEMBRE	0	231,553	991,330	276,740	50,139	259,399	309,538
OCTUBRE	0	229,734	2,007,829	228,746	53,393	209,871	263,264
NOVIEMBRE	0	123,698	654,308	271,607	49,278	232,247	281,525
DICIEMBRE	0	138,509	1,369,211	414,501	40,065	454,295	494,361